

10/9/97

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación de señores concejales
3. Orden del Día

HOMENAJES

4. Homenaje a la Madre Teresa de Calcuta
5. Homenaje al doctor Ricardo Balbín
6. Homenaje al Día del Maestro
7. Actas de Sesiones
8. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

TRATAMIENTOS CON O SIN DESPACHO

9. Proyecto de Ordenanza: Creando la Auditoría Municipal de Administraciones de Consorcios de Propiedad Horizontal y el Régimen de Auditoría Municipal de Consorcios (expte. 1880-A-96) Proyecto de Ordenanza: Disponiendo la habilitación del Registro de Administradores de Propiedad Horizontal (expte. 1620-U-97)
10. Proyecto de Ordenanza: Modificando artículo 1º de la Ordenanza 11.266, con referencia al cordón cuneta de las calles Estado de Israel entre Alberti y Alvarado y Tres Arroyos entre Alberti y Alvarado (expte. 1673-J-97)
11. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. cambio de destino de predio para la construcción de un establecimiento educativo EGB (nota 526-A-97)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

12. Autorizando al D.E. a contratar empréstito por la suma de U\$S 7.500.000 (expte. 1693-D-97)

ORDENANZAS

13. Declarando de interés municipal acciones tendientes a preservar el medio ambiente y aseo de la ciudad mediante colocación de recipientes colectores de residuos en la vía pública (expte. 2372-D-96)
14. Dos despachos: 1) Ordenanza: Implementando en el Partido la institución denominada Defensor de la Seguridad 2) Comunicación: Solicitando al D.E. gestiones para posibilitar la creación de la figura del Defensor de la Seguridad. (Expte. 1016-J-97)
15. Autorizando al D.E. a otorgar permisos de uso y explotación de las UTF del Sector Norte a entidades de bien público sin fines de lucro que se hallen inscriptas en el correspondiente Registro Municipal (expte. 1548-D-97)
16. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Loca 5 de Playa Grande (expte. 1549-D-97)
17. Autorizando a la señora Icardo a afectar con el uso "Venta de repuestos del automotor" el local ubicado en la Avenida Arturo Alió 1320/22 (expte. 1566-D-97)
18. Convalidando el Decreto 100/97 de la Presidencia del HCD por el cual se modificó el artículo 2º de la Ordenanza 11006 (expte. 1605-D-97)
19. Autorizando al señor Ángel Caligiure a afectar con el uso "Venta de artículos de pesca" un inmueble ubicado en la calle San Salvador 6954 (expte. 1607-D-97)
20. Autorizando a la señora Artazcoz de Sartal a afectar con el uso "Alquiler de Muebles" un local ubicado en Rivadavia 3576 (expte. 1610-D-97)
21. Autorizando a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo "Nosotros Podemos" Limitada a efectuar la construcción de 16 unidades de viviendas en un predio de nuestra ciudad (expte. 1612-D-97)
22. Autorizando a la firma "TENEAR SA" a afectar con el uso "Manufactura y recuperación de productos textiles", un inmueble en la localidad de Batán (expte. 1613-D-97)
23. Autorizando al D.E. a otorgar permiso al señor Alberto López para el funcionamiento de un circo en el predio ubicado en 9 de Julio entre San Juan y La Pampa (expte. 1636-D-97)
24. Autorizando al señor Jorge Losa a construir una superficie total computable al FOT en la obra ubicada en Belgrano 2873/79 (expte. 1638-D-97)
25. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Leandro N. Alem de Playa Grande" (expte. 1661-D-97)
26. Autorizando al señor Rodríguez a afectar con el uso "Forrajería" un inmueble ubicado en Libertad 8539 (expte. 1665-D-97)
27. Autorizando a los señores Carrizo y Monaglio a afectar con el uso "Ferretería" un inmueble ubicado en la calle Maipú 9108 (expte. 1692-D-97)
28. Aceptando la donación efectuada por la empresa "Gobet Delanoy S.A." consistente en dos máquinas de escribir electrónicas con destino al Departamento Horno Crematorio (expte. 1698-D-97)
29. Aceptando la donación efectuada por el señor Tomás Grigera consistente en cinco tomos encuadernados de la Revista "Nuestra Tierra", publicación destinada al sector rural argentino (expte. 1699-D-97)

10/9/97

30. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999 para afrontar gastos de la prórroga del contrato para el funcionamiento del “Hogar Municipal de Día” (expte. 1708-D-97)
31. Aceptando la donación efectuada por el Club Edad Madura consistente en nueve pantallas de gas destinadas a la Secretaría de Calidad de Vida (expte. 1710-D-97)
32. Autorizando al D.E. a comprometer fondos de Ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, para afrontar los gastos que demande el cumplimiento del convenio con APAND (expte. 1711-D-97)
33. Autorizando a la firma “Margab S.A.” con carácter precario a afectar con el uso “Hotel y Restaurante” el inmueble ubicado en 11 de Setiembre 2642 (expte. 1712-D-97)
34. Autorizando al D.E. para que por intermedio del EMSUR proceda a enajenar lotes fiscales del dominio municipal (expte. 1716-D-97)
35. Convalidando el Decreto 112/97 de la Presidencia del HCD por el cual se declararon de interés las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Nuevos Tribunales de Familia (expte. 1718-P-97)
36. Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Local 6 de Playa Grande (expte. 1748-D-97)
37. Declarando de interés municipal la participación del Ensemble Musikas de Mar del Plata en el “1er. Encuentro Latinoamericano de Educación Musical” (expte. 1754-U-97)
38. Convalidando el Decreto 046/97 de la Presidencia del HCD, referido a la colocación de stands en la vía pública para la difusión de la programación de la Semana de la Salud Mental (nota 232-C-97)
39. Modificando el artículo 3.5.2. de la Ordenanza 6997, relacionado con normas de habitabilidad de funciones varias (nota 346-C-97)
40. Convalidando el Decreto 111/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó el uso del Paseo Jesús de Galíndez para las competencias de duatlón (nota 365-A-97)
41. Autorizando a la empresa “TAC S.A.” a efectuar una alteración en el itinerario de su recorrido (nota 399-C-97)
42. Convalidando el Decreto 116/97 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró visitante ilustre al profesor La Forgia (nota 565-A-97)
43. Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado “Viejo Almacén Batán” ubicado en esa ciudad (nota 568-F-97)
44. Autorizando al señor Núñez a prestar servicio de remise con un vehículo Peugeot modelo 1992 (nota 576-N-97)
45. Declarando de interés municipal el “1er. Foro Nacional de Jóvenes Scouts”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata. (nota 580-S-97)

RESOLUCIONES

46. Declarando de interés el plan de ejercicio del Club del Caminante del Dieta Club de Mar del Plata (expte. 1706-U-97)
47. Declarando de interés el proyecto del grupo “Los Fundamentales de Batán” que propicia el depósito bajo tierra de un “Buzón del Futuro” (nota 569-F-97)

DECRETO

48. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2134-U-96 y otros)

COMUNICACIONES

49. Solicitando al D. E. Una nueva respuesta a la Comunicación C-1542, referida al alumbrado para el acceso al barrio Hipódromo (expte. 1444-J-97)
50. Solicitando al D.E. efectúe controles en los locales nocturnos del centro comercial de la calle Alem (expte. 1557-J-97)
51. Solicitando al D.E. otorgue a las instituciones deportivas de la ciudad de un plan de pago para deudas por uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo y Ciudad de Mar del Plata (nota 188-C-97)
52. Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad que en la Delegación de Batán se puedan realizar consultas en relación temas municipales (nota 578-C97)
53. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. cambio de destino de predio para la construcción de un establecimiento educativo EGB (nota 526-A-97)
54. Solicitud de tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecisiete señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 27 de agosto de 1997. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, escribano Roberto Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Por medio de la presente quiero informarle que el día miércoles 10 de septiembre de 1997 no podré asistir a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante. El motivo de mi inasistencia se debe a estrictas razones personales. Sin otro particular, lo saluda a usted muy atentamente. Carlos Baldino, concejal del bloque FrePaSo.” “Mar del Plata, 10 de septiembre de 1997. Al señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Escribano Roberto Oscar Pagni. Me dirijo a usted a fin de comunicarle que por no estar en condiciones físicas que me permitan trasladarme, no podré participar en la sesión del día de la fecha. Sin más, lo saluda atentamente. Diego García Conde, concejal bloque PAIS.”

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

“ORDEN DEL DÍA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Del punto 1 al punto 12)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETO DE LA PRESIDENCIA (Del punto 2 al punto 8)
- C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 9 al punto 12)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 13 al punto 112)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Del 13 al 29)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Del punto 30 al 35)
- C) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES (Del punto 36 al 41)
- D) NOTAS PARTICULARES: (Del punto 42 al 76)
- E) PROYECTOS DE SRES. CONCEJALES: (Del punto 77 al 79)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS: (Del punto 80 al 104)

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO: (Del punto 105 al 112)

- A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R.: (Del punto 105 al 106)
- B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA: (Del punto 107 al 111)
- C) A PEDIDO DEL BLOQUE PAIS: (Punto 112)

IV - DICTÁMENES DE COMISIÓN: (Del punto 113 al punto 153)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA: (Punto 113)
- B) ORDENANZAS: (Del punto 114 al punto 146)
- C) RESOLUCIONES: (Puntos 147 y 148)
- D) DECRETO: (Punto 149)
- E) COMUNICACIONES: (Del punto 150 al 153)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) ACTAS DE SESIONES**

1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 19 del Período del 8°.-

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

2.- Decreto N° 123.- Delegando a partir del 27 de agosto de 1997 la Presidencia del H.C.D., al Vicepresidente I Concejal Ricardo Elorza.-

3.- Decreto N° 124.- Designando, en representación del H.C.D. a los Concejales Worschitz y Sirochinsky para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación de la licitación 52/97, “contratación de la realización de un Estudio para la Obtención,

10/9/97

Análisis y Cuantificación de Información Relevante que posibilite estimar la zona de influencia, usos y potencial de tráfico del Puerto de Mar del Plata”.-

4.- Decreto N° 125.- Reasumiendo a partir del 1° de setiembre del cte., el ejercicio de la Presidencia del H.C.D., el Concejal Roberto Oscar Pagni.-

5.- Decreto N° 126.- Adhiriendo al Decreto n° 1650/97 del Departamento Ejecutivo, por el cual se declara de Interés Municipal el “Programa de Actividades de Olimpiadas Especiales Argentina” para el corriente año, y la Candidatura argentina como sede de los Juegos Especiales de Verano 2.003.-

6.- Decreto N° 127.- Modificando el día de realización de la 10ª Sesión Pública Ordinaria, fijado oportunamente para el jueves 11 de setiembre del corriente año, dejándose establecido que la misma se llevará a cabo el día miércoles 10 de setiembre del corriente, a las 10,30 horas.-

7.- Decreto N° 128.- Modificando el recorrido de la línea 525, perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Güemes S.A.-

8.- Decreto N° 130.- Autorizando al Club Atlético Kimberley Asociación Civil, el corte de tránsito vehicular el día 14 de setiembre de 1997, a realizarse en la Avenida Independencia entre las calles Rodríguez Peña y Garay.-

C) PROYECTOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

9.- Expte 1769-P-97: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a realizar estudios tendientes al establecimiento del servicio de "Bus Turístico" en la ciudad.- **TURISMO Y TRANSPORTE Y TRANSITO.**

10.- Expte 1771-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Eximiendo del pago de tasa por habilitación de comercios e industrias al Club Defensores de Parque Hermoso, durante período de comodato con el Municipio.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 384-C-97.**

11.- Expte 1782-P-97: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal al programa marplatense "N.N. Deportistas Anónimos" transmitido por Multicanal.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

12.- Expte 1795-P-97: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando apoyo a la Asociación Argentina de Pediatría filial local, por su iniciativa de realización del Congreso de dicha especialidad en Mar del Plata en el año 2000.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 615-S-97.**

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

13.- Expte 1749-D-97: Estableciendo en el Partido de General Pueyrredon el servicio de remises a los fines de ordenar y optimizar la normativa vigente.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**

14.- Expte 1764-D-97: Modificando artículo 1° de la Ordenanza n° 9717, referente a la declaración de la reserva forestal para espacios públicos determinados.- **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.**

15.- Expte 1766-D-97: Elevando detalle de los montos recaudados por el E.M.D.E.R. de la explotación de los escenarios deportivos.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**

16.- Expte 1778-D-97: Autorizando al Departamento Ejecutivo, a la enajenación y venta de bienes fiscales, ubicados en calle Artigas, entre Alice y Stormi.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**

17.- Expte 1783-D-97: Autorizando a la Empresa TAC a efectuar una alteración en el recorrido establecido para el ingreso y egreso de sus unidades.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

18.- Expte 1784-D-97: Aceptando donación del Profesor Horacio Zabala, consistente en material bibliográfico destinado al Centro Cultural Victoria Ocampo.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**

19.- Expte 1785-D-97: Autorizando con carácter precario al Sr. C.A. Aramendi el uso de suelo de local ubicado en calle J.J. Paso n° 1331, para la explotación del rubro “venta de artículos de jardinería, repuestos y accesorios”.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

20.- Expte 1786-D-97: Convalidando contrato de comodato celebrado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Asociación de Empleados de Casinos Nacionales, para el funcionamiento del "Hogar de Día" ubicado en el km. 3 de Ruta 88.- **SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.**

21.- Expte 1787-D-97: Estableciendo normas para las actividades extractivas de suelos, con destino a la producción de ladrillos.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

22.- Expte 1788-D-97: Suspendiendo por un plazo de 90 días la autorización para instalar carteles de propaganda en el Partido de General Pueyrredon, hasta concluir el estudio y modificación del Código de Publicidad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

23.- Expte 1789-D-97: Modificando diversos artículos de la Ordenanza n° 9242/93 (Capítulo V del C.O.T.).- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

10/9/97

24.- Expte 1790-D-97: Eleva propuesta de la firma Multicanal para la adquisición de la Villa Silvina.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.**

25.- Expte 1791-D-97: Suspendiendo toda cesión y donación de tierras de dominio municipal por término de 180 días.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

26.- Expte 1794-D-97: Autorizando a la firma "La Serranita S.R.L." a desarrollar el uso de "autocamping" como actividad complementaria, en predio ubicado en Ruta 226 a la altura del Km. 24,5.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**

27.- Expte 1796-D-97: Convalidando convenio para la implementación de Centros de Atención Integral -Unidades de Desarrollo Infantil-, entre el Partido de General Pueyrredon y este municipio.- **SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.**

28.- Expte 1797-D-97: Aceptando donación efectuada por la Comisión Asesora Honoraria del Programa de Talleres Protegidos, consistente en una P.C., para ser destinada a la Subsecretaría del Menor y la Familia.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**

29.- Expte 1798-D-97: Exceptuando a la Cooperadora Destacamento Bomberos Mar del Plata de efectuar la presentación de la titularidad de los premios de su rifa.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

30.- Nota 618-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1596, referente a la prestación del servicio de recolección de residuos en la ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1342-A-97.**

31.- Nota 621-D-97: Dando respuesta a Comunicación nº C-1582, referida a las jornadas nacionales de trabajo social.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1333-U-97.**

32.- Nota 638-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C- 1548, referente a concesiones de la U.T.F.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1081-BP-97.**

33.- Nota 639-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C- 1594, referente control de venta de frutas y verduras en vía pública.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1260-J-97.**

34.- Nota 640-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1557, referente desmonte de árboles en Parque Luro.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1171-J-97.**

35.- Nota 641-D-97: Dando respuesta a la Comunicación nº C-1511, referente a la señalización al sentido de circulación de tránsito de la ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1016-U-96.**

C) EXPEDIENTE Y NOTAS OFICIALES

36.- Nota 598-NO-97: E.M.T.U.R.: Eleva anteproyecto de actividades a desarrollar para la realización del "XIII Festival Internacional del Cine en Mar del Plata".- **TURISMO.**

37.- Nota 608-NO-97: SECRETARIA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA: Reitera remisión de las actuaciones administrativas relacionadas con el proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo, sobre contratos de explotación de las U.T.F., temporada 1994-1995.- **TRAMITE INTERNO.**

38.- Expte 1760-EO-97: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6: Eleva actuaciones relacionadas con trámite de embargo.- **TRAMITE INTERNO.**

39.- Nota 617-NO-97: O.S.S.E.: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de mayo de 1997.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**

40.- Nota 619-NO-97: O.S.S.E.: Eleva informe de sindicatura correspondiente al mes de julio de 1997.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E.**

41.- Nota 630-NO-97: MUNICIPALIDAD GENERAL ALVARADO: Solicitan la intervención del H.C.D., en la refinanciación de deuda que mantiene dicho Municipio con O.S.S.E. Sociedad de Estado Mar del Plata.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACION Y HACIENDA.**

D) NOTAS PARTICULARES

42.- Nota 597-NP-97: SAIEG, OSCAR: Denuncia discriminación por parte de O.S.S.E., en concurso para la cobertura de cargos.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACION.**

43.- Nota 599-NP-97: ASOCIACION DE LICENCIADOS TURISMO MAR DEL PLATA: Solicita su integración como órgano consultivo en los proyectos turísticos a nivel municipal, regional y provincial.- **TURISMO Y LEGISLACION.**

44.- Nota 600-NP-97: RIZOLI Y OTROS: Exposición en Banca Abierta en representación de la Red Comunitaria de Batán sobre la problemática en salud y educación de la niñez en riesgo.- **SALUD PUBLICA.**

45.- Nota 601-NP-97: GONZALEZ, RICARDO: Exposición en Banca Abierta en representación de la Sociedad de Fomento (en formación) "La Unión Batán", sobre reconocimiento municipal solicitado y tareas llevadas a cabo.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 543-S-97.**

10/9/97

- 46.- Nota 602-NP-97: DOLS, RUBEN OMAR: Exposición en Banca Abierta en representación de la Cámara Empresaria de Batán y la zona, sobre necesidades de ampliar los servicios municipales de la Delegación.- **LEGISLACION.**
- 47.- Nota 603-NP-97: DERBIZ, TOMAS MARIO: Exposición en Banca Abierta en representación de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 7, sobre reseña histórica de la escuela y utilización del terreno aledaño al establecimiento para actividades recreativas y deportivas.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
- 48.- Nota 604-NP-97: SCHANDELER, MIRIAM: Exposición en Banca Abierta sobre obras de desagües en Batán y Bosque Grande.- **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- 49.- Nota 605-NP-97: GODOY, RAFAEL: Exposición en Banca Abierta en representación de la Sociedad de Fomento zona Batán y La Avispa, sobre transporte urbano de pasajeros y atención médica en Sala de Primeros Auxilios.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y SALUD PUBLICA.**
- 50.- Nota 606-NP-97: CORREA, SERGIO: Exposición en Banca Abierta sobre iluminación de Ruta n° 88 y señalización de alturas parcelarias.- **OBRAS PUBLICAS, SALUD PUBLICA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**
- 51.- Nota 607-NP-97: DIAZ, JORGE NESTOR: Exposición en Banca Abierta en representación del grupo "Los Fundamentales de Batán" , sobre reseña del patrimonio histórico-cultural de la zona.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**
- 52.- Nota 609-NP-97: CENTRO DE ESTUDIANTES DE ARQUITECTURA Y DISEÑO - UNIVERSIDAD DE MAR DEL PLATA: Solicita se declare de interés municipal la realización del X Congreso Nacional de Estudiantes de Arquitectura y Diseño, los días 11 y 14 de setiembre del corriente año, a llevarse a cabo en nuestra ciudad.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**
- 53.- Nota 610-NP-97: RADIO TAXI CASARIN S.R.L.: Solicitan se efectúe el análisis, estudio y posterior adjudicación de las licencias que correspondan por el aumento demográfico poblacional que surge entre los periodos 1983 y 1997.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 54.- Nota 611-NP-97: MANSIONE, CARLOS ALBERTO: Solicita licencia de taxi por discapacidad.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.**
- 55.- Nota 612-NP-97: GAVIO, ALBERTO: Reitera autorización para instalar un puesto de venta ambulante, en sector de Avenida Luro entre Catamarca y Avenida Independencia.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.**
- 56.- Nota 613-NP-97: COLEGIO A. LINCOLN: Solicita permiso para realizar en la temporada de verano en playas de La Perla charlas y conferencias sobre alcoholismo, tabaquismo, sida, relaciones familiares, etc.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.**
- 57.- Nota 614-NP-97: VILLARVERDE, ALEJANDRO: Solicita que se otorgue un pase de transporte urbano de pasajeros para ofrecer charlas en colegios municipales y provinciales.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.**
- 58.- Nota 615-NP-97: SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA: Solicita apoyo en la propuesta como sede del Congreso Argentino de Pediatría a realizarse en el año 2000.- **SALUD PUBLICA.**
- 59.- Nota 616-NP-97: SARA, HECTOR: Exposición de Banca Abierta del señor Héctor Sara sobre problemática de los remises en la ciudad de Batán.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 60.- Nota 620-NP-97: COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA IMAGEN: Solicitan autorización para trabajar como agencia de remise, cubriendo determinados sectores de la ciudad.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-C-97.**
- 61.- Nota 622-NP-97: CEPTAX Y OTRAS: Solicitan se mantenga la actual cantidad de licencias otorgadas a taxis y remises.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 497-C-97.**
- 62.- Nota 623-NP-97: DADA, ARIEL: Solicita agregación de las Notas n° 991/94, 711/96 y 172/97 a la Nota n° 584/97.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1731-D-97.**
- 63.- Nota 624-NP-97: MEDINA, JORGE HORACIO: Solicita habilitación del vehículo utilizado para servicio de excursión de fantasía.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 64.- Nota 625-NP-97: CENTRO POLIVALENTE DE ARTES: Solicitan permiso para la utilización del playón frente a la Catedral, el día viernes 12 de setiembre del corriente año, a partir de las 15 horas.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TURISMO.**
- 65.- Nota 626-NP-97: VARIOS VECINOS: Solicitan la realización del pavimento en las calles Ricardo Palma, Dr. Angel Roffo y Marcos Sastre, todas ellas entre Estrada y Chapeaurouge.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 401-V-97.**
- 66.- Nota 627-NP-97: OBRA SOCIAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES: Informa sobre facultades de dicha obra social para fiscalizar aportes de los empleados municipales.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 67.- Nota 628-NP-97: INSTITUTO HUAILEN: Solicitan autorización para el corte del tránsito vehicular en sector comprendido por calle Tres Arroyos e/ San Lorenzo y Avellaneda, con motivo de la Fiesta de la Primavera, a realizarse el día 19 de setiembre del corriente año.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

10/9/97

- 68.- Nota 629-NP-97: IGLESIA, CRISTIANA EVANGELICA: Solicita permiso para uso de terreno ubicado en calles Strobel y Carballo, durante el mes de octubre del corriente año.- **SALUD PUBLICA, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 69.- Nota 631-NP-97: E.D.E.A. S.A.: Pone en conocimiento al H.C.D. el cuadro tarifario y sus contemplaciones establecidas por la Provincia de Buenos Aires.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1555-U-97.**
- 70.- Nota 632-NP-97: CEBRA - CAMARA DE EMPRESARIOS: Solicita auspicio municipal para la realización del "Triathlon Amateur", a llevarse a cabo desde el Torreón del Monje hasta la Avenida Peralta Ramos los días 6 y 7 de diciembre del corriente año.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 71.- Nota 633-NP-97: LOPEZ, EUGENIO: Solicita licencia de taxi o remise.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.**
- 72.- Nota 634-NP-97: ALERMA S.R.L.: Solicita prórroga de adjudicación de la U.T.F. Balneario Punta Iglesias.- **TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 73.- Nota 635-NP-97: C.A.S.E.: Solicitan se declare de interés turístico la ampliación del Parque Submarino "Cristo Rey".- **TURISMO Y LEGISLACION.**
- 74.- Nota 636-NP-97: ALERMA S.A.: Solicita audiencia con la Comisión de Turismo.- **TURISMO.**
- 75.- Nota 637-NP-97: SOCIEDAD DE FOMENTO LA AVISPA: Solicita se le informe sobre normas relacionadas con la designación de Batán como ciudad.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- 76.- Nota 642-NP-97: ASOCIACION DE GERIATRIA Y GERONTOLO: Solicitan la realización de una clase abierta en el Recinto del H.C.D., para el tratamiento de la problemática de la 3º Edad, el próximo 7 de octubre del etc.- **SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.**

E) PROYECTOS DE SEÑORES CONCEJALES

- 77.- Expte 1755-CJA-97: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Comisión de Gestión permanente para la inclusión de Mar del Plata en la agenda de visitas oficiales, que realizan los jefes de estado y otras personalidades destacadas del exterior a la República Argentina.- **TURISMO Y LEGISLACION.**
- 78.- Expte 1756-CJA-97: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal, la revista de circulación nacional "Mar del Plata, Eventos Especiales", que se edita en nuestra ciudad.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- 79.- Expte 1757-CJA-97: CONCEJAL PULTI: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés del H.C.D., La Primera Guía de la Ciudad en Internet.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS

- 80.- Expte 1751-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, exima del pago de tasa por O.S.S.E., a la Asociación de Fomento Cerrito y San Salvador, durante el período fiscal en curso.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 81.- Expte 1752-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo, la realización de obras que eviten el anegamiento en determinadas calles del Barrio Jorge Newbery.- **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- 82.- Expte 1753-J-97: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe con relación a la obra de ensanche de calle Vértiz entre J.P. Ramos y Monseñor Rau. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo la inclusión de la obra de desagües en el Presupuesto 1998, en caso de no haber sido contemplada en el Plan de Obras Mar del Plata 2000.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 83.- Expte 1754-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal la participación del Ensemble Musikas de Mar del Plata en el "1º Encuentro Latinoamericano de la Educación Musical", que se llevará a cabo desde el 15 al 21 de setiembre de 1997 en el Centro de Convenciones de San Salvador de Bahía (Brasil) - **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- 84.- Expte 1758-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés histórico el edificio del "Viejo Almacén Batán", lugar donde por primera vez se escribió el nombre de la ciudad de Batán.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 568-L-97.**
- 85.- Expte 1759-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H.C.D. "El Buzón del Futuro" que será enterrado en la ciudad de Batán, a propuesta del grupo "Los Fundamentales de Batán".- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 569-L-97.**
- 86.- Expte 1761-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Encomendando al H.C.D., gestionar ante la Legislatura de la Provincia, la sanción de la Ley que dé rango constitucional a la determinación de no privatizar al Banco de la Provincia de Buenos Aires.- **LEGISLACION.**

10/9/97

- 87.- Expte 1762-BP-97: PAIS: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe acerca del funcionamiento del Departamento de Veterinaria y Zoonosis, con relación a los animales sueltos en la vía pública.- **SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.**
- 88.- Expte 1763-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga las acciones tendientes a dotar de una planta de tratamiento de líquidos cloacales al Barrio Sierra de los Padres.- **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- 89.- Expte 1765-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe relacionado con el no cumplimiento de respuesta a la Comunicación n° C-1555, referida a la publicidad del sistema prepago de admisión de usuarios.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1227-J-97.**
- 90.- Expte 1767-J-97: JUSTICIALISTA: 1) PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose el Presidente del H.C.D. a autoridades de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de expresar apoyo al reclamo efectuado por la Asociación Empresaria Hotelera de Mar del Plata, referente al nuevo revalúo inmobiliario.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Realizando el Departamento Ejecutivo un censo de la industria turística, cada cinco años, que abarque servicios de hotelería, agencias y entretenimientos.- **TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 91.- Expte 1768-V-97: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar Concurso Especial de Ideas para la remodelación total de la calle Alem, en el tramo comprendido entre las calles Almafuerte y Roca.- **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- 92.- Expte 1770-BP-97: PAIS: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo en el Partido de General Pueyrredon la comercialización, instalación y utilización de equipos detectores de radar en vehículos automotores.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 93.- Expte 1772-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligación por parte de la U.T.F., de publicar en diario de circulación nacional referido al sistema prepago en vigencia para el transporte público de pasajeros.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1227-J-97.**
- 94.- Expte 1773-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, instale en Avenida J. B. Justo casi Lisandro de la Torre los denominados "serruchos zumbadores".- **TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- 95.- Expte 1774-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice gestiones ante la Dirección de Hidráulica Provincial, para lograr la obligatoriedad de instalación de desagües pluviales en construcciones de escolleras.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
- 96.- Expte 1775-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a colocar semáforo triple en Avenida Colón esquina Manuel Dorrego.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
- 97.- Expte 1776-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por término de 120 días, la ejecución de deudas por tasas municipales y O.S.S.E., correspondientes a C.E.F.A.; y otorgando subsidio para proceder a la cancelación de las mismas.- **SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 98.- Expte 1777-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo un régimen de presentación espontánea para aquellos contribuyentes que tengan deuda tributaria.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 99.- Expte 1779-CJA-97: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo el desarrollo del programa de descentralización del servicio policial de seguridad en el Partido de General Pueyrredon.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 100.- Expte 1780-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale en calle Patricio Peralta Ramos casi Alvear los denominados "serruchos zumbadores".- **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 101.- Expte 1781-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice gestiones para que la compra o alquiler de predio ubicado entre las calles 208 y 210 y J. B. Justo - Gaboto, con la finalidad de transformar dichos terrenos en plaza pública con playón deportivo.- **OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 102.- Expte 1792-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando permiso a la Federación Argentina de Voleibol para la realización de la "Beach Volleyball World Tour 1998", a llevarse a cabo en el mes de enero en un sector de Playa Bristol.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 483-NP-97.**
- 103.- Expte 1793-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe referente a los juicios en los que la Municipalidad actúa como actora o damnificada.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
- 104.- Expte 1799-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incluyendo en el Anexo I de la Ordenanza n° 10570, obras de ampliación, construcción, refacción y de desagües, en lugares ya determinados.- **OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**

10/9/97

III - PEDIDOS DE TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO**A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE LA U.C.R.:**

105.- Expte 1880-A-96: ALIANZA MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Auditoría Municipal de Administraciones de Consorcios de Propiedad Horizontal y e Régimen de Auditoría Municipal de Consorcios.-

106.- Expte 1620-U-97: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Disponiendo la habilitación del Registro de Administradores de Propiedad Horizontal.-

B) A PEDIDO DEL BLOQUE JUSTICIALISTA:

107.- Expte 1586-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando recorrido línea 525 - Barrio Parque y Valle Hermoso.- **(TIENE DESPACHO DE COMISION).**

108.- Expte 1673-J-97: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando artículo 1º de la Ordenanza n° 11.266 con referencia al cordón cuneta de las calles Estado de Israel e/Alberti y Alvarado y de Tres Arroyos e/Alberti y Alvarado.-

109.- Nota 526-NP-97: ASOCIACION DE FOMENTO 2 DE ABRIL: Solicita terreno para la construcción de una escuela en el Barrio 2 de Abril.-

110.- Nota 568-F-97: LOS FUNDAMENTALES DE BATAN: Solicitan se declare al “Viejo Almacén Batán” como patrimonio histórico de la ciudad.- **(TIENE DESPACHO DE COMISION).**

111.- Nota 569-F-97: LOS FUNDAMENTALES DE BATAN: Solicitan se declare de interés del H.C.D. al “Buzón del Futuro” a ubicarse en plazoleta del lugar en su 100º Aniversario.- **(TIENE DESPACHO DE COMISION).**

C) A PEDIDO DEL BLOQUE PAIS:

112.- Nota 399-C-97: COLUCHI ANTONIO: Solicita excepción de ingreso y egreso de transporte de encomiendas y correspondencia.

IV.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**A) ORDENANZA PREPARATORIA**

113.- **Expte. 1693-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (US\$ 7.500.000.-).

B) ORDENANZAS

114.- **Expte. 2372-D-96:** Declarando de interés municipal las acciones tendientes a preservar el medio ambiente y contribuir al aseo de la ciudad, mediante la colocación de recipientes colectores de residuos en la vía pública.

115.- **Expte.1016-J-97: DOS DESPACHOS:ORDENANZA:** Implementando en el Partido de General Pueyrredon la institución denominada Defensor de la Seguridad. **COMUNICACION:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Secretaría de Seguridad de la Pcia. de Buenos Aires, para posibilitar la creación de la figura del Defensor de la Seguridad.

116.- **Expte. 1548-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales del Sector Norte, a Entidades de Bien Público sin fines de lucro que se hallen inscriptas en el correspondiente Registro Municipal.

117.- **Expte. 1549-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Local 5 de Playa Grande.

118.- **Expte. 1566-D-97:** Autorizando a la Sra. Icardo a afectar con el uso “Venta de repuestos del automotor” local ubicado en la Av. Arturo Alió .

119.- **Expte. 1605-D-97:** Convalidando el Decreto N° 100 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modificó el artículo 2º de la Ordenanza N° 11006.

120.- **Expte. 1607-D-97:** Autorizando al Sr. Angel Caligiure a afectar con el uso “Venta de artículos de pesca”, un inmueble ubicado en la calle San Salvador N° 6954.

10/9/97

- 121.- **Expte. 1610-D-97:** Autorizando a la Sra. Artazcoz de Sartal a afectar con el uso “Alquiler de Muebles” un local ubicado en Rivadavia 3576.
- 122.- **Expte. 1612-D-97:** Autorizando a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo “Nosotros Podemos” Limitada a efectuar la construcción de dieciséis (16) unidades de viviendas en un predio de nuestra ciudad.
- 123.- **Expte. 1613-D-97:** Autorizando a la Firma TENOAR S.A. a afectar con el uso “Manufactura y recuperación de productos textiles” un inmueble en la localidad de Batán.
- 124.- **Expte. 1636-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso al Sr. Alberto Enrique López para el funcionamiento de un circo en el predio ubicado en las calles 9 de Julio entre San Juan y La Pampa.
- 125.- **Expte. 1638-D-97:** Autorizando al Sr. Jorge Horacio Losa a construir una superficie total computable al F.O.T. en la obra en construcción ubicada en la calle Belgrano N° 2.873/79.
- 126.- **Expte. 1661-D-97:** Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento “Leandro N. Alem de Playa Grande”.
- 127.- **Expte. 1665-D-97:** Autorizando al Sr. Rodríguez a afectar con el uso “Forrajería” el predio ubicado en la Av. Libertad N° 8539.
- 128.- **Expte. 1692-D-97:** Autorizando a los Sres. Carrizo y Monaglio a afectar con el uso “Ferretería” un inmueble ubicado en la calle Maipú N° 9108.
- 129.- **Expte. 1698-D-97:** Aceptando la donación efectuada por la Empresa Gobet Delannoy S.A., consistente en dos (2) máquinas de escribir electrónicas con destino al Departamento Horno Crematorio.
- 130.- **Expte. 1699-D-97:** Aceptando la donación efectuada por el señor Tomás Grigera consistente en cinco (5) tomos encuadernados de la Revista “Nuestra Tierra”, publicación destinada al sector rural argentino.
- 131.- **Expte. 1708-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999, destinados a afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la prórroga del contrato para el funcionamiento del “Hogar Municipal de Día”.
- 132.- **Expte. 1710-D-97:** Aceptando la donación efectuada por el Club Edad Madura consistente en nueve (9) pantallas de gas, destinadas a las dependencias de la Secretaría de Calidad de Vida.
- 133.- **Expte. 1711-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 y 2001, para afrontar los gastos que demande el cumplimiento del Convenio con la Asociación de Empleados de Casinos Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND).
- 134.- **Expte. 1712-D-97:** Autorizando a la firma Margab S.A. con carácter precario, a afectar con el uso “Hotel y Restaurante”, el inmueble ubicado en la calle 11 de Setiembre n° 2642.
- 135.- **Expte. 1716-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo para que por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), proceda a enajenar lotes fiscales del dominio municipal.
- 136.- **Expte. 1718-P-97:** Convalidando el Decreto N° 112 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declararon de interés las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Nuevos Tribunales de Familia.-
- 137.- **Expte. 1748-D-97:** Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Local 6 de Playa Grande.
- 138.- **Expte. 1754-U-97:** Declarando de Interés Municipal la participación del Ensamble Musikas de Mar del Plata en el “1er. Encuentro Latinoamericano de Educación Musical”.

10/9/97

- 139.- **Nota 232-C-97:** Convalidando el Decreto 046 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, referido a la colocación de stands en la vía pública para la difusión de la programación de la Semana de Salud Mental.
- 140.- **Nota 346-C-97:** Modificando el artículo 3.5.2 de la Ordenanza N° 6997 - Reglamento General de Construcciones, relacionado con Normas de Habitabilidad de Funciones Varias.
- 141.- **Nota 365-A-97:** Convalidando el Decreto 111 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó el uso del Paseo Jesús de Galindez para las competencias de Duatlón.
- 142.- **Nota 399-C-97:** Autorizando a la Empresa TAC S.A. a efectuar una alteración en el itinerario de su recorrido.
- 143.- **Nota 565-A-97:** Convalidando el Decreto 116 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se declaró visitante ilustre al Prof. La Forgia .
- 144.- **Nota 568-F-97:** Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado “Viejo Almacén Batán”, ubicado en esa ciudad.
- 145.- **Nota 576-N-97:** Autorizando al Sr. Nuñez a prestar servicio de remise con un vehículo marca Peugeot, modelo 1992.
- 146.- **Nota 580-S-97:** Declarando de interés municipal el “1º Foro Nacional de Jóvenes Scouts”, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata

C) RESOLUCIONES

- 147.- **Expte. 1706-U-97:** Declarando de interés el plan de ejercicios del Club del Caminante del Dieta Club de Mar del Plata.
- 148.- **Nota 569-F-97:** Declarando de interés el proyecto del grupo “Los Fundamentales de Batán” que propicia el depósito bajo tierra de un “Buzón del Futuro”.

D) DECRETOS

- 149.- **Exptes.** 2134-U-96, 1030-D-97, 1086-FRP-97, 1208-J-97, 1218-J-97, 1571-D-97, 1674-BP-97; **y Notas** 383-M-97, 459-C-97, 489-I-97, 520-A-97, 530-C-97, 552-A-97, disponiendo sus archivos.

E) COMUNICACIONES

- 150.- **Expte. 1444-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo una nueva respuesta a la Comunicación C- 1542, referida al alumbrado para el acceso al Barrio Hipódromo.
- 151.- **Expte. 1557-J-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo efectúe controles en los locales nocturnos del centro comercial de la calle Alem.
- 152.- **Nota 188-C-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue a las Instituciones Deportivas de la ciudad un plan de pago por la deuda que en concepto de uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo y Estadio Ciudad de Mar del Plata, mantienen con el mismo.
- 153.- **Nota 578-C-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad que en la Delegación de Batán se puedan realizar consultas en relación a distintos temas municipales .

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay objeciones se darán por aprobado: aprobados.

HOMENAJES

- 4 -

HOMENAJE A LA MADRE TERESA DE CALCUTA

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Sancisi.

Sr. Sancisi: Gracias, señor Presidente. Es para rendir homenaje en nombre de nuestro bloque a la madre Teresa de Calcuta. La madre Teresa nació del 27 de agosto de 1910, en la ex-Yugoslavia. Su niñez se desarrolla en un hogar burgués, acomodado económicamente, en un ámbito de plena felicidad junto a sus padres y dos hermanos mayores. Sus primeros estudios no los cursó en una escuela católica, hasta que a los doce años de edad, escucho de labios de un padre misionero jesuita que cada uno en la vida debe seguir su propio camino. Ya a los dieciocho años sintió con toda claridad el llamado de Dios pero que había percibido desde sus seis años. En 1946 se perfilaba ya este ángel de Calcuta. Por aquel año sor Teresa pertenecía a la congregación de las Hermanas de Loreto. Exactamente un día como hoy, 10 de septiembre pero hace 51 años atrás, durante un viaje de noche en ferrocarril, tomaba la resolución de abandonar una vez más, de añadir a la opción por una vida dura en la orden, otra más dura todavía. “Debo dejar el convento y ayudar a los pobres viviendo entre ellos, oigo la llamada a abandonarlo todo y seguir a Cristo en las chabolas, a fin de servirle entre los más pobres de los pobres, sabía que era su voluntad y debo seguirla”. En su primer momento el arzobispo de Calcuta rechazó el propósito de Teresa de dejar la orden religiosa con la idea que una europea nunca sería aceptada y además ya existían demasiadas congregaciones de mujeres. Sin embargo sor Teresa no cejó. Modestamente pero impertérrita, un año más tarde reiteró su ruego, formalizado nuevamente su pedido de su exclaustación, para dedicarse de lleno a su apostolado de caridad. El 12 de abril de 1948 la Santa Sede la autoriza a abandonar su congregación pero manteniendo su vinculación mediante los votos religiosos. Su Santidad el Papa Pío XII estimó bueno el propósito de vivir entre los pobres, con Dios como único protector y guía. La madre Teresa meditó muchas veces las palabras del profeta Isaías “¿sabéis que ayuno quiero yo?, romper las ataduras de la impiedad, deshacer las cadenas de los oprimidos y quebrantar todo yugo, partir el pan con el hambriento, albergar al pobre sin abrigo, vestir al desnudo y no volver el rostro al hermano”. Los pilares de su personalidad fueron su pobreza, su humildad y su caridad. Todo ello siempre a la luz de su fe, y con la permanente oración, como acción motora de su fuerza cotidiana, y como permanente vínculo de encuentro con Dios.

-Siendo las 11:10 se retiran los concejales Pagni y Katz. Asume la Presidencia el concejal Elorza. Continúa la

Sra. Sancisi: Podemos afirmar que la madre Teresa a lo largo de su vida ha cumplido fielmente la palabra del evangelio, con un testimonio vivo y perenne, que se constituye en digno ejemplo de emulación, para todos los hombres en particular para los cristianos.

- 5 -

HOMENAJE AL DOCTOR RICARDO BALBÍN

Sr. Presidente (Elorza): Tiene la palabra el concejal Vega.

Sr. Vega: Señor Presidente, es para hacerle un homenaje al aniversario del fallecimiento del doctor Ricardo Balbín. Como todos sabemos, se reconoce también ese día como el día del político, justamente en homenaje a este hombre que dedicó toda su vida a esa actividad siendo en tres oportunidades candidato a Presidente de la Nación y líder indiscutido de la Unión Cívica Radical. Tratar toda la biografía del doctor Ricardo Balbín nos tomaría más tiempo del que realmente disponemos, por lo tanto es suficiente con decir que fue uno de los políticos más importantes de la últimas décadas, que fue protagonista principal de hechos históricos de nuestra historia reciente, y quizás haya quedado patentizado en la ciudadanía con su presencia tan recordada en el funeral del ex-Presidente Juan Domingo Perón, cuando con una frase creo que sintetizó al país, cuando dijo “este viejo adversario hoy viene a despedir a un amigo”. Con esto me parece que cumplimos con el recordatorio. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Tiene la palabra el concejal de la Reta.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, el bloque del justicialismo adhiere al recordatorio del fallecimiento de quien fuera en vida el doctor Ricardo Balbín. Creo que las expresiones del concejal Marin Vega sintetizan a quien fue un gran político. Nada más señor Presidente.

- 6 -

HOMENAJE AL DÍA DEL MAESTRO

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Gracias, señor Presidente. Primero este bloque también adhiere a las palabras en conmemoración de la muerte de la madre Teresa de Calcuta. Y también tiene que hacer una cuestión previa con respecto a que mañana es el día del

10/9/97

maestro. Quizás muchas veces hemos dicho que festejábamos el día del maestro porque todavía teníamos ganas de hacerlo a pesar de que no nos sentíamos apoyados por los gobiernos. Este año es más difícil todavía. Este año se han suspendidos las fiestas, este año estamos todos juntos en otra cosa. Ayer comenzó el ayuno docente por cuarenta y ocho horas en todo el país, en apoyo a los maestros que están haciendo ayuno hace más de tres meses en la carpa blanca de Buenos Aires. Ellos tienen un objetivo que es tratar de lograr que se apruebe el financiamiento educativo, que hace muchos meses el gobierno nacional dijo que tenía en estudio. Pero antes de esto se llevó adelante una reforma educativa sin el dinero necesario. Esa es la gran contradicción. Debemos recordar que en las épocas que hacíamos paros con distintas modalidades, se nos decía y casi se nos retaba, que no nos iban a escuchar hasta tanto no cambiáramos de modalidad, porque atentábamos contra nuestros alumnos y contra los padres, porque no les permitíamos estudiar. Cambiamos la estrategia y empezamos un ayuno. Un ayuno docente que a nivel de todo el país, tiene en este momento el apoyo en las distintas ciudades. Esta carpa blanca parece que no la ven, no nos escuchaban en un momento, no nos ven ahora. Nosotros no vamos a dejar de luchar, vamos a seguir haciéndolo porque creemos que es necesario, pero por eso también la consigna que tienen los docentes que están ayunando es que la educación es un derecho y es una inversión. Por eso quiero dejar esta pequeña reflexión, si usted cree que la educación es un gasto, ¿por qué no prueba con la ignorancia?. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, una breve reflexión acerca de lo que significa dos cuestiones que es el recordatorio de un día tan importante para la vida de los argentinos que es una institución tan trascendente como es el maestro, que significa y lo que ha significado esto en nuestra sociedad, y por otro lado lamentar profundamente la utilización de un tema que históricamente ha instalado como el no reconocimiento desde la verdadera inserción social que tiene nuestra comunidad, la docencia argentina, sino también una cuestión que tiene estricto carácter económico, que recordaremos que ha provocado grandes movimientos políticos desde el año '69 en adelante, en las luchas permanentes de los docentes para su reivindicación y repotenciación de sus salarios siempre mal pagos. Pero no podemos dejar pasar por alto que en este contexto, en un marco de una campaña electoral que tiene evidentemente uno de sus grandes blasones, la carpa instalada frente al Congreso de la Argentina, que es uno de los epicentros de esta campaña, que tiene al radicalismo y al FrePaSo unidos en la confrontación con el gobierno justicialista tanto nacional como provincial, pero bajo ningún concepto podemos dejar pasar por alto que concretamente en la provincia de Buenos Aires está demostrado y lo hemos visto acá en Mar del Plata, el alto nivel de inversión pública y lo que significa el esfuerzo en el presupuesto provincial para que hoy por ejemplo 3.500 chicos, que en el esquema anterior estarían hoy en la calle, hoy se encuentran en el octavo grado que este gobierno ha llevado adelante. Lamentamos que un tema tan importante, tan trascendente, tan profundo como es la docencia argentina, signifique un punto donde se lo quiera politizar para llevar agua para su molino, realmente nos parece lamentable y si la concejal quiere apoyar el ayuno, me parece que le vendría bien porque siempre tiene unos kilitos de más. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Muy brevemente, señor Presidente. Me gustaría expresar una visión nada más de la educación, nada más de los docentes, y a pocas horas de recordar su día y la muerte de Sarmiento, me gustaría manifestarme solidario con todos los educadores del país, que como se ha dicho acá nunca fueron bien retribuidos por su labor y me gustaría solidarizarme con la educación y expresarme en beneficio y en favor de todas las mejoras que el sistema educativo argentino necesita hace tantos años. Me gustaría que esta fuera además una visión de todos, me gustaría que fuera una visión del conjunto y que no volquemos sobre esto ninguna visión partidaria, que no volquemos sobre esto ninguna visión de disputas. El sistema educativo, la educación, la inversión educativa, es y será el gran desafío de los próximos años de la Argentina, lo ha sido antes y cuanto más cuantiosas y más generosas fueron las inversiones en educación, mejores y más favorables fueron los resultados para toda la sociedad. De manera que me gustaría poder volcar no una visión de disputa sino una visión de consenso en la valorización, en la merecida revalorización de la educación en la Argentina y a los educadores en su día.

Sr. Presidente: Gracias concejal.

- 7 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Acta de Sesiones correspondiente a la 19ª Reunión del período 82°. Si no hay objeciones se dan por aprobadas.

- 8 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA
DEL HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

10/9/97

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto 123. Mar del Plata, 26 de agosto de 1997. Visto que el titular de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante debe ausentarse de la ciudad a partir del día 27 de agosto del corriente año, y CONSIDERANDO: Que el artículo 84º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 20º del Reglamento Interno facultan a los Vicepresidentes por su orden, a reemplazar al Presidente. Que en la Sesión Pública Preparatoria celebrada el día 1 de abril del corriente, el H. Cuerpo designó al concejal Ricardo Elorza como Vicepresidente 1º por el 82º Período de Sesiones. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Delégase a partir del 27 de agosto de 1997, la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno, el Vicepresidente 1º concejal Ricardo Elorza. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 124. Mar del Plata, 27 de agosto de 1997. Visto el Decreto de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante N° 091/97, y CONSIDERANDO: Que por el mismo se autoriza al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación privada de ofertas para la contratación de la realización de un estudio para la Obtención, Análisis y Cuantificación de Información Relevante que posibilite estimar la zona de influencia, usos y potencial de tráfico del Puerto de Mar del Plata. Que en consecuencia el Departamento Ejecutivo solicita la designación de dos miembros de este H. Cuerpo para integrar la Comisión Asesora de adjudicación de la licitación de referencia. Que la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en el día de la fecha ha propuesto para tales efectos a los concejales Pablo Anibal Sirochinsky y Rodolfo Oscar Worschitz. Por ello, el Vicepresidente 1º de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Designase a los concejales Pablo Anibal Sirochinsky y Rodolfo Oscar Worschitz para integrar la Comisión Asesora de Adjudicación de la licitación 52/97, “contratación de la realización de un Estudio para la Obtención, Análisis y Cuantificación de Información Relevante que posibilite estimar la zona de influencia, usos y potencial de tráfico del Puerto de Mar del Plata”, en representación del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Ricardo Elorza, Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 125. Mar del Plata, 1º de setiembre de 1997. Visto que han desaparecido los motivos que dieron lugar al Decreto 123 de fecha 26 de agosto del corriente, mediante el cual asumió el ejercicio de la Presidencia del Honorable Cuerpo, el Vicepresidente 1º, Ricardo Elorza. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Reasumir a partir de la fecha, el ejercicio de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y facultades que determinan la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento Interno. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 126. Mar del Plata, 2 de Setiembre de 1997. Visto el Decreto n° 1650/97 del Departamento Ejecutivo, a través del cual se declara de Interés Municipal el Programa de Actividades de Olimpiadas Especiales Argentina para el año 1997 y la Candidatura argentina como sede de los Juegos Especiales de Verano 2003, y CONSIDERANDO: Que Olimpiadas Especiales Argentina es la representante local de la Special Olympics International, de la ciudad de Washington -USA-, organismo encargado de seleccionar la ciudad sede de los juegos mencionados. Que los mismos se realizan cada cuatro años con la participación de atletas de distintas disciplinas y representantes de todos los países del mundo, con discapacidad mental. Que existiendo la posibilidad de que dichos Juegos se lleven a cabo por primera vez fuera de los Estados Unidos, las Olimpiadas Especiales Argentina presentarán este año el Programa de actividades, con la finalidad de evaluar que la Argentina sea sede de este acontecimiento, organizándolo a través de un Comité creado a tal efecto, y con la asesoría de Olimpiadas Especiales Argentina y de la Oficina Regional para América Latina. Que Argentina cuenta con el apoyo de los Gobiernos Nacional, Provincial y Municipal, instituciones privadas, clubes y federaciones deportivas, integradas por la mayor cantidad de colectividades del mundo. Que teniendo en cuenta que la ciudad de Mar del Plata posee una Villa Olímpica que fue sede de los Juegos Panamericanos Mar del Plata ‘95 y la realización de este emprendimiento, fortalecerán la imagen de nuestra ciudad como sede deportiva de jerarquía a nivel nacional e internacional. Que por Resolución de la Presidencia de la Nación se declaró de interés nacional la “Candidatura argentina como sede de los Juegos Especiales de Verano del año 2003 y el Programa de Actividades de Olimpiadas Especiales Argentina para el año 1997”. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante adhiere al Decreto n° 1650/97 del Departamento Ejecutivo, por el cual se declara de INTERÉS MUNICIPAL el Programa de Actividades de Olimpiadas Especiales Argentina para el año 1997 y la Candidatura argentina como sede de los Juegos Especiales de Verano 2003. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 127. Mar de Plata, 3 de setiembre de 1997. Visto que conforme el cronograma de Sesiones Ordinarias fijado para el presente Período 82º, correspondería el próximo jueves 11 de setiembre del corriente año, realizar la 10ª Sesión Pública Ordinaria, y CONSIDERANDO: Que conforme lo resuelto por la Comisión de Labor Deliberativa en la reunión llevada a cabo en la fecha, es necesario modificar el día en que se realizará la Sesión mencionada. Por ello el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Modifícase el día de realización de la 10ª Sesión Pública Ordinaria, fijado oportunamente para el jueves 11 de setiembre de 1997, dejándose establecido que la misma se llevará a cabo el día miércoles 10 de setiembre del corriente, a la 10.30 horas. Artículo 2º: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”. “Decreto 128. Mar del Plata, 4 de setiembre de 1997. Visto el Expediente n° 1586-J-97 presentado por el Bloque de Concejales Justicialistas, y CONSIDERANDO: Que el mismo se relaciona con una nota presentada por representantes de la Sociedad de Fomento Valle y Parque Hermoso sobre el recorrido de la línea 525 perteneciente a la Empresa Martín Güemes S.A. Que es necesario proceder al alargue del recorrido de la línea mencionada, teniendo en cuenta que se encuentra una escuela primaria en el Barrio Parque Hermoso, concurriendo niños de los barrios aledaños al mismo. Que dicho expediente ha sido considerado por la Comisión de Labor Deliberativa y cuenta con despacho de las Comisiones intervinientes. Por ello y ad-referendum del Honorable Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º .- Modifícase el

10/9/97

recorrido de la Línea 525 perteneciente a la Empresa de Transporte Martín Güemes S.A. de acuerdo con el itinerario que se indica continuación: Cabecera 1 a 2: Calle 67 y Tetamanti, por ésta su recorrido habitual hasta la calle San Juan, tomando la calle Peña, por ésta a Funes, por ésta a Roca, por ésta a calle San Juan hasta la Avda. Luro, por ésta hasta la Avda. Patricio Peralta Ramos, su continuación calle Buenos Aires, por ésta hasta la calle Castelli, por ésta hasta Santiago del Estero, su continuación calle Mateotti, por ésta hasta la calle Magallanes, por ésta hasta Banquina Puerto de Mar del Plata. Cabecera 2 a 1: Partiendo de Banquina Puerto de Mar del Plata hasta calle 12 de Octubre, por ésta hasta calle Roque Saenz Peña, su continuación calle Entre Ríos, por ésta hasta la calle Belgrano, por ésta hasta Boulevard Marítimo P. Peralta Ramos, por ésta hasta Diagonal Alberdi, su continuación 25 de Mayo, por ésta hasta Avda. Independencia, por ésta hasta Rivadavia, por ésta hasta Olazábal, por ésta a Primera Junta, por ésta a calle San Juan, por ésta a calle Formosa, por ésta hasta calle Italia, su continuación calle Camusso, por ésta hasta calle Vértiz, por ésta hasta Av. Polonia por ésta hasta Av. Fortunato de la Plaza hasta Av. Tetamanti y calle 67. Artículo 2º .- Establécese una extensión de la línea 525 a los Barrios Parque Hermoso y Valle Hermoso, el que cumplirá el siguiente recorrido: Cabecera 1 a 2: Desde Almacén Valle Hermoso a Parque Hermoso, tomando por Av. Tetamanti (Barrio Parque Hermoso), por ésta su recorrido directo y habitual hasta Banquina Puerto Mar del Plata. Cabecera 2 a 1: Desde Banquina Puerto Mar del Plata su recorrido habitual hasta Av. Tetamanti por ésta hasta Barrio Parque Hermoso, tomando luego el camino a Barrio Valle Hermoso, entrando a éste hasta Almacén Valle Hermoso. Artículo 3º .- Déjase establecido un diagrama de horarios y frecuencias de los servicios a los Barrios Parque Hermoso y Valle Hermoso, el cual forma parte de la presente como Anexo I, debiendo la Empresa Martín Guemes exhibirlo en el interior de las unidades. Artículo 4º .- Establécese un servicio de rondín hacia el Barrio Parque Palermo que no deberá ser menor a los veinticinco (25) servicios diarios, pudiendo los usuarios del mismo transbordar sin abonar otro boleto a las líneas nros. 523, 524 y 525, indistintamente, dejándose establecido el siguiente recorrido: Desde calle 67 y Av. Tetamanti, por ésta a calle 75, por ésta a calle Lobería, por ésta a calle 59, por ésta a Av. Tetamanti, por ésta a calle 67 (cabecera de la empresa). Artículo 5º.- El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 6º .- Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

ANEXO I
CRONOGRAMA DE FRECUENCIAS PARQUE Y VALLE HERMOSO
LÍNEA 525
SALIDAS

525 V	525 P	525	525 V	525 P	525
HORA	HORA	HORA	HORA	HORA	HORA
	04:50	04:55		14:30	14:35
	06:00	06:05			14:48
06:25	06:30	06:35			15:02
		06:50	15:05	15:10	15:15
	06:54	07:02			15:28
07:05	07:10	07:15			15:42
		07:28		15:50	15:55
07:45	07:50	07:55			16:08
	08:03	08:08			16:22
		08:22	16:25	16:30	16:35
08:25	08:30	08:35			16:48
		08:48			17:02
		09:02		17:10	17:15
09:05	09:10	09:17			17:28
09:45	09:50	09:55			17:42
		10:08	17:45	17:50	17:55
		10:22			18:08
	10:30	10:35			18:22
11:05	11:10	11:15		18:30	18:35
		11:28			18:48
		11:42			19:02
11:45	11:50	11:55	19:05	19:10	19:15
	12:03	12:08			19:28
		12:22			19:42
12:16	12:21	12:35		19:50	19:55
		12:48			20:15
		13:02	20:25	20:30	20:35
	13:10	13:15			20:55
		13:28		21:10	21:15

10/9/97

		13:42			21:35
13:45	13:50	13:55	21:45	21:50	21:55
		14:08		22:25	22:30
		14:22		23:15	23:20
				00:00	00:05

“Decreto 130. Mar del Plata, 8 de setiembre de 1997. Visto la Nota n° 581/97 presentada por el Club Atlético Kimberley Asociación Civil, y CONSIDERANDO: Que por la misma solicitan autorización para realizar el día 14 de setiembre del corriente, una competencia de ciclismo en conmemoración del “76° Aniversario C.A. Kimberley”; Que la organización estará a cargo de la Sub Comisión del Club peticionante, contando con la fiscalización de la Federación Regional y Marplatense de Ciclismo, siendo el circuito por Avda. Independencia entre calles Peña y Garay en el horario de 12.00 a 17.30 horas. Que la solicitud de referencia cuenta con la aprobación de las Comisiones intervinientes y el acuerdo de los Presidentes de Bloques. Por ello y ad-referendum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1°: Autorízase al Club Atlético Kimberley Asociación Civil el corte del tránsito vehicular el día 14 de setiembre de 1997, en el horario de 12.00 a 17.30 horas, en Avda. Independencia entre las calles Rodríguez Peña y Garay, a fin de llevar a cabo la Competencia de Ciclismo en conmemoración del “76° Aniversario del Club Atlético Kimberley”, organizada por el mencionado Club y fiscalizada por la Federación Regional y Marplatense de Ciclismo. Artículo 2°: El presente decreto se dicta ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del HCD; Carlos José Pezzi, Secretario del HCD”.

TRATAMIENTO CON O SIN DESPACHO

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA CREANDO LA AUDITORÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIONES DE CONSORCIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y EL RÉGIMEN DE AUDITORÍA MUNICIPAL DE CONSORCIOS. (expte. 1880-A-96)

PROYECTO DE ORDENANZA DISPONIENDO LA HABILITACIÓN DEL REGISTRO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL. (expte. 1620-U-97)

Sr. Presidente: En consideración los pedidos de tratamiento con o sin despacho de Comisión. Concejal Pulti tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, en los primeros dos tratamientos con o sin despacho tenemos el proyecto de la creación de la Auditoría Municipal de Administración de Consorcios y el Registro de Administradores de Propiedad Horizontal, uno propuesto por nuestro bloque y otro propuesto por el bloque de la Unión Cívica Radical. Ambos temas han generado un marco de expectativa en la gente muy importante, muchas personas de nuestra ciudad viven en situaciones de extremo aislamiento y soledad respecto a los problemas que se le presentan con sus administradores de consorcios, los proyectos en cuestión no tienen todavía hoy un despacho. No tienen un despacho único, no tienen un despacho unívoco, estamos trabajándolos junto con el doctor Fernández Garelo y el concejal Katz y creo que muy pronto van a poder tener un despacho y posiblemente si todo continuara en la línea trazada, posiblemente por unanimidad o por mayoría, lo cierto es que debiéramos en un muy corto plazo poder despachar ambos proyectos -el de la Auditoría de Consorcios y el de Registro de Administradores de Propiedad Horizontal- porque como decimos una cantidad importante de personas se encuentran hoy pendientes y reclamando un respaldo, un apoyo en la situación en que se encuentran ante administradores inescrupulosos que los hay, así como los hay buenos, en distintos lugares de la ciudad. De manera que vamos a pedir la vuelta a Comisión hoy de estos dos proyectos y su tratamiento con o sin despacho en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garelo, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garelo: Señor Presidente, este bloque acompaña el pedido de vuelta a Comisión de estos proyectos y además quiere agradecer públicamente al concejal Pulti, porque entendemos que no solo está yo diría compilando lo que es -me refiero a la iniciativa del concejal Pulti- una verdadera preocupación para toda la comunidad consorcial de Mar del Plata a través de su proyecto si no que además me ha manifestado -por lo menos en forma personal- que está dispuesto a que podamos por lo menos entre todos enriquecer este proyecto. Entonces queríamos acompañar esta vuelta a Comisión, agradecer este gesto del concejal Pulti, y con el compromiso de trabajar en forma conjunta estas iniciativas. Nada más señor Presidente.

10/9/97

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Hay un pedido de vuelta a Comisión, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Por Secretaría se enunciarán los expedientes pedidos con o sin despacho que aún restan tratar.

Sr. Secretario: (Lee) "A pedido del bloque justicialista expediente 1586-J-97: Proyecto de Ordenanza: Modificando recorrido línea 525 - Barrio Parque y Valle Hermoso. Acá hago la aclaración que ya se dictó un Decreto ad-referéndum, que es el número 128 de la Presidencia del Honorable Cuerpo y que ha vuelto a Comisión para su convalidación. Expediente 1673-J-97: Proyecto de Ordenanza: Modificando artículo 1º de la Ordenanza Nº 11.266 con referencia al cordón cuneta de las calles Estado de Israel entre Alberti y Alvarado y de Tres Arroyos entre Alberti y Alvarado. Nota 526-NP-97: Asociación de Fomento 2 de abril: Solicita terreno para la construcción de una escuela en el Barrio 2 de Abril. Nota 568-F-97: Los fundamentales de Batán: Solicitan se declare al "Viejo Almacén Batán" como patrimonio histórico de la ciudad, que tiene despacho de Comisión. Nota 569-F-97: Los fundamentales de Batán: Solicitan se declare de interés del H.C.D. al "Buzón del Futuro" a ubicarse en plazoleta del lugar en su 100º Aniversario, también tiene despacho de Comisión. Y a pedido del Bloque País, la Nota 399-C-97, Coluchi Antonio: Solicita excepción de ingreso y egreso de transporte de encomiendas y correspondencia."

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Esta nota tiene despacho de Comisión y se encuentra dentro del Orden del Día en el punto 142 para ser tratado en la sesión de hoy.

- 10 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA Nº 11.266 CON REFERENCIA
AL CORDÓN CUNETA DE LAS CALLES ESTADO DE ISRAEL ENTRE ALBERTI
Y ALVARADO Y DE TRES ARROYOS ENTRE ALBERTI Y ALVARADO.
(expte. 1673-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Gracias, señor Presidente. Con este proyecto se intenta solucionar, remediar, una errónea redacción que se hizo en su momento, por lo cual solicito la adhesión del Cuerpo, ya que los vecinos están interesados en terminar este trámite favorable para el barrio.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Sírvanse marcar sus votos en general y particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ENCOMENDANDO AL D.E. CAMBIO DE DESTIO DE
PREDIO DSTINADO A CONSTRUCCIÓN DE UN
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EGB
(nota 526-NP-97)**

Sr. Presidente: Concejal de la Reta tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para solicitar la alteración al Orden del Día y pase como último punto la nota 526-NP-97.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos a la solicitud del concejal de la Reta: aprobado por unanimidad.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 12 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A CONTRATAR UN EMPRÉSTITO
POR LA SUMA DE US\$ 7.500.000
(expte. 1693-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 13 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LAS ACCIONES
TENDIENTES A PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE Y
CONTRIBUIR AL ASEO DE LA CIUDAD MEDIANTE LA
COLOCACIÓN DE RECIPIENTES COLECTORES DE
RESIDUOS EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 2372-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- Siendo las 11:30 ingresa al recinto el concejal Perrone

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: IMPLEMENTANDO EN EL PARTIDO
LA INSTITUCIÓN DENOMINADA “DEFENSOR DE LA SEGURIDAD”
2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. REALICE
GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA
PROVINCIA DE BS. AS. PARA POSIBILITAR LA CREACIÓN
DE LA FIGURA DEL DEFENSOR DE LA SEGURIDAD
(expte. 1016-J-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza y de Comunicación que consta de tres artículos. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, creo que la caracterización de la situación de la seguridad que hoy ha sido instalada en la Banca 25 por parte de vecinos, de empresarios, conciudadanos marplatenses deja absolutamente en claro la necesidad de una vez por todas de poner sobre la mesa y de recrear el debate profundo que merece el tema de la seguridad en la ciudad de Mar del Plata. Seguridad que por distintos fenómenos sociales que la comisión de hechos delictivos tengan una característica más violenta en nuestra sociedad y fundamentalmente algunas actitudes que desde el Concejo Deliberante se ha tenido para el tratamiento de algo que hasta aquí ha sido exclusivamente bajo la jurisdicción de las fuerzas de seguridad de la Provincia de Buenos Aires. En el año 1987 se creó una Comisión en este Concejo Deliberante instando a los representantes de las fuerzas vivas de la ciudad a la participación para la discusión de la prevención del delito, con los mismos cometidos que hoy nos proponemos. En ese entonces, algunas acciones y propuestas quizá no tuvieron destino feliz. Es por eso que a partir de un Decreto del año 1989, con la creación de los Consejos de Seguridad Distrital, también se tendía a la discusión en cada uno de los Municipios de la Provincia de algo tan importante para la comunidad como es su seguridad. Lamentablemente -lo hemos dicho en todo este tiempo- durante el gobierno de Russak se eliminó este ámbito que, por lo menos tendía a tener un lugar donde distintos actores sociales discutieran esta problemática. Creo que los hechos elocuentes de fin de año, algunas acciones delictivas en los medios de transporte público de pasajeros, hicieron que este tema se instalara a través de un proyecto que este bloque presentó pidiendo la vigencia de un Decreto de la Provincia de Buenos Aires para la creación del Defensor de Seguridad o Controlador Ciudadano de la Seguridad. En diciembre de 1996 y enero de 1997, en momentos en que se ponía en vigencia el Operativo Sol -que es una apuesta importante de la Provincia para preservar la seguridad en las ciudades turísticas- dio como correlato que esta nueva idea se instalara en los despachos del Ejecutivo Municipal. Nosotros vimos con buena predisposición al Intendente, al Secretario Legal y Técnico, y pensábamos que este consentimiento del Ejecutivo iba a tener a Mar del Plata como una de las ciudades que hiciera punta en esta creación del Defensor de Seguridad. Lamentablemente esto no fue así y eso motivó que nuestro bloque presentara un proyecto -que es el que estamos tratando ahora- a los efectos de impulsar en nuestro Partido la creación del Defensor de Seguridad. Hemos debatido este tema en todo este tiempo y como consecuencia un poco de estos hechos lamentables que nos expusieron los empresarios con la necesidad de tomar cartas en el asunto. Como representantes de la ciudad de Mar del Plata no solamente tenemos que ir a golpearle la puerta al Gobernador para que refuerce sino que creemos que nosotros tenemos una misión que cumplir y es la de instalar el tema de la Seguridad en el ámbito que corresponde. Y el ámbito que corresponde no es solamente en la esfera de la jurisdiccionalidad de las fuerzas de seguridad en campañas de prevención del delito y represión de hechos dolosos cometidos sino principalmente la necesidad de debatir en profundidad algo que evidentemente nos corresponde a todos. Estamos convencidos que esta puede ser una de las alternativas viables o posibles. El foro comunitario -como todos ustedes saben- es la posibilidad de recrear un listado de instituciones libres del pueblo con fines comunitarios, preocupados por las situaciones que suceden en la ciudad. No importa si son 50 o 60, en La Plata fueron 150 las instituciones que se reunieron para participar de la designación de un Defensor de la Seguridad y, al igual que muchos representantes de organizaciones de trabajadores, sociedades de fomento, entidades empresariales, creemos que están muy interesados en participar en esto. Hemos tenido una

10/9/97

discusión enriquecedora, a veces principista y doctrinario, en torno a la viabilidad o no de esa novel figura, y hemos instado en el Concejo dos acciones legislativas. Una es un proyecto de Ordenanza, que le da marco jurídico, y la otra es un proyecto de Comunicación a los efectos de instar al Departamento Ejecutivo la determinación de la vigencia del Defensor de Seguridad a través de un Decreto. Como corolario de todo este debate, la semana pasada han visitado nuestra ciudad funcionarios de la Secretaría de Seguridad y nos comentaron de la adquisición de las 800 unidades por parte de la Provincia (a Mar del Plata le corresponden 12 patrulleros y 17 camionetas) que contribuyen a dotar de mejores recursos económicos y humanos para potenciar el área de prevención y presencia policial. En función de que el Ejecutivo comunal se ha comprometido públicamente ante este bloque, ante funcionarios de la Secretaría de Seguridad, en poner en funcionamiento esta figura, este bloque propone la vuelta a Comisión del proyecto de Ordenanza y la puesta a votación del proyecto de Comunicación en función de entender que la voluntad política del Concejo Deliberante, más la voluntad ya explicitada por parte del Intendente Municipal dan marco político para que la ciudad de Mar del Plata convoque a un foro comunitario para la designación de un Defensor de la Seguridad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, hoy estamos ante un tema que preocupa a toda la comunidad e incluso ha sido expuesto por la Asociación Hotelera. Cuando hablamos de seguridad hablamos de aspectos muy sensibles a la sociedad porque de alguna manera todos nos vemos involucrados en estos aspectos y analizar las causas sería bastante largo y seguramente no llegaríamos a un acuerdo. Lo que sí es claro es que no solamente algunas herramientas son las que brindan a una sociedad mayor o menor seguridad sino todo el marco que rodea a la comunidad desde el punto de vista social, económico, educativo hacen a una mayor o menor seguridad en nuestra ciudad y en nuestro país. Si esto no lo dijéramos estaríamos diciendo sólo parte de la verdad en este tema. Cuando leemos o escuchamos algunas informaciones sobre cómo está la seguridad en Mar del Plata por parte del jefe de la UR IV, realmente nos conmueven no sólo los asaltos a los locales gastronómicos sino también a los pequeños hogares, a que se robe en los barrios más periféricos, a la reiteración de estos robos, a que la gente no pueda movilizarse, no pueda dejar su casa debido a la falta de seguridad.

- Siendo las 11:43 ingresa el concejal Trujillo. Continúa el

Sr. Irigoín: También nos conmueven algunos asesinatos que se producen incluso entre hermanos o parientes que hemos oído en estos últimos días. Por eso nuestro bloque dice que esta herramienta que hoy estamos tratando, que parte de un Decreto de la Provincia, no podemos decir que es la única herramienta que nos va a llevar a la solución del tema de la seguridad en Mar del Plata. Realmente nos alienta la sinceridad con que se han expresado tanto el Secretario de Seguridad, doctor Brown, como el jefe de la UR IV, que sabemos el esfuerzo por incorporar mayores elementos a la ciudad para contar -por lo menos en la medida de lo deseable- con las herramientas adecuadas para mejorar en cuanto a seguridad se refiere. Tenemos dudas, señor Presidente, que esta sea la herramienta realmente válida o por lo menos consideramos que esta herramienta -que es la creación de un Defensor de Seguridad- de poca experiencia en localidades de nuestra Provincia, que esta figura, que carece de funciones ejecutivas y coordina algunas inquietudes de la comunidad, va a ser realmente el instrumento idóneo para solucionar los temas que nuestra ciudad tiene. Creemos que si no lo acompañamos con algunos instrumentos básicos como la mejora del sistema judicial, con una mejora del sistema penitenciario, con una mejora de los salarios de nivel policial, con una modernización y actualización de la policía bonaerense, seguramente esta herramienta que hoy estamos tratando será una prueba más después de algunos años que han pasado de este gobierno provincial y del que en alguna medida no nos encontramos satisfechos (creo que esto es generalizado) en cuanto al logro de seguridad que la sociedad requiere. De cualquier manera, este bloque va a acompañar el proyecto de Comunicación presentado por el bloque justicialista porque las herramientas que se planteen deben ser incorporadas a efectos de ver la posibilidad de lograr la solución de este problema que hoy nos inquieta. También vamos a acompañar la vuelta a Comisión del proyecto de Ordenanza porque dentro del Decreto creemos que ya está dada la creación y sería necesario una mayor discusión a nivel de Comisión de la misma figura. Acompañaremos al bloque justicialista, a las autoridades provinciales que son los responsables de la seguridad, y esta administración municipal ha dado muestras claras de que está dispuesta a acompañar en todos los convenios que se han realizado para acercar aquellos elementos materiales y de apoyo logístico que sean necesarios e inclusive incrementarlos en la medida en que el Presupuesto municipal lo permita.

- Siendo las 11:45 se retiran los concejales Trujillo y Sarasibar. Continúa el

Sr. Irigoín: Una vez que hayamos caminado en el sendero de la designación de este Defensor de la Seguridad y esperando que no se transforme en un organismo burocrático más, podremos analizar en profundidad el éxito o el fracaso y no dependerá de aquel que se designe sino también de la comunidad toda que lo acompañe. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Perrone.

Sr. Perrone: Señor Presidente, entiendo que este es un tema que puede dar lugar a distintas ópticas, de hecho en nuestro bloque existen distintas ópticas sobre este tema entre el concejal Pulti y quien les habla, pero creo que todas tienen un sentido de buena fe porque están orientadas a resolver un tema que es viejo como la historia del hombre. Cuando hablamos

10/9/97

de la enfermedad en el campo de la medicina todos sabemos que la enfermedad -por lo menos previsiblemente- nunca va a dejar de existir porque es algo natural a la vida humana. En el ámbito del derecho, el delito también es algo natural al ser humano y es muy difícil que pueda suprimirse. Sin embargo, tanto en la enfermedad como en el delito tenemos la obligación de utilizar los mejores métodos, medios y hombres para combatirlos. Creo que la etapa de la seguridad no es independiente de lo que corresponde también a los conceptos de justicia, de derecho, donde la sociedad ha variado fundamentalmente sus criterios. En el diario El Atlántico de hoy hay una nota que le hacen al juez Ferraris en la cual explica la necesidad de una ley nacional que implante el juicio por jurado, que fue establecido en la Constitución de 1853-60 y que nunca se implantó porque casi la unanimidad de la doctrina del derecho como la de la magistratura, nunca estuvo de acuerdo con jurados legos; siempre se pensó que la cuestión de la culpabilidad y la inocencia era un atributo de los técnicos. Sin embargo, hoy ya hay opiniones distintas, ya se opina que el ciudadano que ha asumido representación en la elección del Poder Ejecutivo, que asume representación en la elección de legisladores, ha quedado postergado en una de las acciones más importantes de una República, que es la de impartir justicia. En esa acción, el ciudadano siempre estuvo alejado de esa responsabilidad. El juicio por jurado es el que está llevando a democratizar este aspecto del Estado y hasta ahora no se había democratizado lo suficiente. Es decir, hoy un ciudadano no puede decir que una persona le parece culpable o inocente porque si en algún momento se implantaría el juicio por jurado esa persona debería determinar con absoluta responsabilidad de conciencia que tiene que decidir sobre la libertad o la no libertad de una persona ejerciendo el derecho y la obligación de juzgar a un par. Como el juicio por jurado no significa desacreditar a la justicia profesional o letrada, creo también que el caso del Defensor de Seguridad no significa desprestigiar a la policía profesional. Creo que en ambos sentidos se está tratando de hacer intervenir a la comunidad en aspectos que son de preocupación de la comunidad y que en cierta medida la comunidad siempre los analizó a través de los diarios. El Defensor de Seguridad tal vez pueda ser una figura inocua pero esto es lo peor que puede pasar, no creo que pase algo peor que esto. Y sí puede pasar que el Defensor de Seguridad sea la puerta que abre otras reformas en el campo de la policía. En el Defensor de Seguridad se está exigiendo que tenga cinco años de residencia en el lugar donde va a ejercer la función y creo que esta exigencia debería trasladarse a las jefaturas de policía. El Defensor de Seguridad no es la solución a los problemas de seguridad pero puede ser un vehículo para que sepamos qué le pasa a un ciudadano cuando tiene que ocuparse de los temas de seguridad, cuáles son sus impedimentos, por qué se cree que la población carcelaria de Batán está poblada por gente que no vive en Mar del Plata cuando quizás los datos sean distintos, quizás tengamos datos que demuestren que la población carcelaria de Batán son gente que tiene domicilio en Mar del Plata. Estas informaciones que hoy no tenemos con certeza quizás las podamos tener con un Defensor de Seguridad que se ocupe de decirnos cuáles son los problemas que él ve dentro del campo de la seguridad y en todo caso, con ese informe, cuáles son los medios para atacarlo. En definitiva, creo que el voto favorable que voy a dar al proyecto de Comunicación no hace más que aportar a una señal que le estamos dando a la comunidad de Mar del Plata, que estamos preocupados por el tema de seguridad pero que entendemos que en el camino de participación del vecino en los aspectos de la justicia y la seguridad quizás ésta sea la puerta de entrada.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, como anticipó el presidente de nuestra bancada vamos a tener un voto en el mismo sentido pero vamos a esgrimir fundamentos en buena medida distintos o por lo menos con matices respecto de cuál es el carácter de esta Comunicación que se está votando y cuáles pueden ser, a nuestro juicio, los resultados. Lo primero que debemos decir es que si esto generara algún costo a la Municipalidad nosotros no lo votaríamos no porque la Municipalidad no tenga que invertir en seguridad sino porque no nos parece que vayan a aparecer alrededor de esto grandes soluciones. No nos parece que alrededor de esa figura que ha generado un marco de expectativas muy importante pueda tender a resolverse en el corto plazo los problemas ya crónicos que tiene el servicio de seguridad. Nosotros entendemos que hay una serie de elementos que tienen que ver con la falta de participación del conjunto de la comunidad en la elaboración de la estrategia de seguridad, en la elaboración del presupuesto, en el control del gasto de ese presupuesto, la separación -"contranatura" debiera decir- del poder civil, las autoridades civiles constituidas en la Municipalidad con el problema de la seguridad, con la estrategia de seguridad, lo que permite que los males que tiene la prestación del servicio se reiteren ininterrumpidamente en el tiempo, se reciclen y vuelvan cada vez más potenciados con problemas adicionales. Estos problemas tienen que ver con un caldo de cultivo social que genera condiciones de inseguridad y problemas con una fuerza que no responde a las necesidades de seguridad que le plantea su comunidad. Baste decir nada más que hace muy pocos años -no más de tres o cuatro- más de 70 patrulleros se instalaron en Mar del Plata, de los cuales hoy están funcionando 22, según nos informara el jefe de la UR IV hace treinta o cuarenta días atrás. Nosotros creemos que la reversión de una problemática crónica en el servicio de seguridad que presta la Policía de la Provincia de Buenos Aires en Mar del Plata no está dada con cambios voluntaristas ni está dada con cambios a partir de la creación de delegaciones de esta naturaleza, como es el Defensor de Seguridad. El hecho de que el Defensor de Seguridad se haya creado el 19 de febrero de este año tiene más que ver con que el 25 de enero lo mataron a José Luis Cabezas de la forma en que lo mataron y el caldo de cultivo y de discusión y de cuestionamiento público hacia la institución policial que con los problemas de seguridad. Creemos que fue una respuesta política a un problema y a una crisis de dimensiones fabulosas que surgieron después del asesinato de José Luis Cabezas en Pinamar. Esto tiene fecha 19 de febrero, el asesinato fue el 25 de enero. No la criticamos como respuesta, seguramente fue una respuesta necesaria, que por lo menos expresaba de parte del gobierno de la Provincia de Buenos Aires una sensibilidad, un asumir la crisis ante el problema que tenía y tiene entre manos. Fue una respuesta, no fue insensible, no fue ni sordo ni ciego ante una circunstancia que se le presentaba. Pero esa respuesta para ese momento, que hoy estamos reclamando que se instrumente en Mar del

10/9/97

Plata, no es la respuesta de largo plazo que nosotros aspiramos a tener, no es la respuesta de fondo y que nos va a llevar a que en este Concejo Deliberante la discusión de seguridad sea una discusión permanente, cotidiana, el análisis de su presupuesto sea un análisis técnico, permanente. No es el Defensor de Seguridad, como delegación de la Secretaría de Seguridad, lo que va a vincular, a superar el divorcio que existe entre las autoridades municipales y la estrategia de seguridad que se formula para General Pueyrredon. Por el contrario, creo y si nosotros le decimos a la gente que a través de la institución que se pretende crear van a resolverse problemas de seguridad, creo que lo que vamos a superar es esta reedición a escala local que se da de la crisis de seguridad a partir de las situaciones que comentaron los señores empresarios al hacer uso de la Banca Abierta. Creo que vamos a estar nosotros haciendo lo mismo que se hizo en febrero ante una crisis de mayores dimensiones; ahora a una crisis local le respondemos pidiendo que se cree el Defensor de Seguridad pero me parece que lo que realmente puede llevarnos a familiarizarnos con la discusión de la seguridad, a analizarla como se analiza el Presupuesto municipal, a discutirla como se discute la inversión en obras, en personal, en salud, en educación, lo que nos va a llevar a poner la lupa y a trabajar hombro a hombro con las autoridades policiales de la UR IV, es un vínculo en una organización y discusión coordinada del presupuesto que se asigne y que coordine los esfuerzos que se hacen en la Provincia en materia de inversión en seguridad y los esfuerzos que se hacen en la Municipalidad. Debe haber una mayor intervención del poder civil, de las autoridades municipales, en la discusión de la estrategia de seguridad y mayor participación en lo que tiene que ver con la designación de los responsables del servicio de seguridad en Mar del Plata, de las jerarquías policiales. No abrimos un juicio crítico sobre ellos en este momento; decimos que en una visión de mediano y largo plazo la vinculación del control municipal, la relación institucional entre la Municipalidad y la UR IV pueden propender a una prestación de servicio diferente, coordinando sus presupuestos, prestando acuerdo a las autoridades municipales para el nombramiento de los jefes, reclamando antigüedad en la radicación en la ciudad de las jerarquías policiales en Mar del Plata. Todos escuchamos cosas que ocurren con los servicios de seguridad y las oyen responsables de los tres poderes del Estado en relación a problemas que hay con el servicio de seguridad, con la policía y con la prestación de los servicios y me parece que hace muchos años que oímos desde la falta de presupuesto hasta la existencia de policías que no cumplen con la media en cuanto a la honorabilidad que debieran tener. Desde la falta de recursos humanos y materiales hasta la existencia de algunos policías vinculados con el crimen también venimos escuchando desde hace años. De esto se habla y me parece que la mejor forma de superar esta discusión es plantearla permanentemente en términos municipales, en términos de discusión vinculada con los jefes de la UR IV. No podría hablar más que respetuosamente y con mucha cordialidad del jefe de la UR IV quien hace sesenta días nos recibió y nos dio toda la información que le solicitamos y de sus colaboradores que también nos dieron toda la información que solicitamos en la intención de generar un proyecto o propuesta que al menos sirviera para discutir la problemática de seguridad. Y hace sesenta días, coincidimos en la necesidad de descentralizar y discutir descentralizadamente los problemas que tienen que ver con la organización presupuestaria y con la participación civil comunal en la elaboración de la estrategia de seguridad para General Pueyrredon. Si podemos coordinarnos en eso, si podemos exigir antigüedad en los jefes que se radican en la ciudad, es mucho más que un Defensor de Seguridad nombrado por delegación de la Secretaría de Seguridad. Vuelvo a decir que tiene todo el aspecto de ser una respuesta necesaria pero para una circunstancia, no una respuesta de fondo y para el largo plazo. Nos parece que las situaciones de crisis se prestan para plantear cosas disparatadas. Nunca falta quien replantea el tema de casi una declaración de independencia de Mar del Plata y la creación de cuerpos policiales municipales; entonces tendríamos el cuerpo policial federal con sus funciones, el cuerpo policial provincial con sus funciones y el cuerpo policial municipal y estaríamos invirtiendo tantas veces lo que si coordináramos una vez nos sería mucho más útil. No creemos que de hoy vaya a surgir la respuesta de largo plazo que estamos reclamando pero queremos dejar planteado que no creemos que esta figura resuelva los problemas de fondo, por más que en sus considerandos y fundamentos del Decreto -no es ni siquiera una ley de la Legislatura- se plantee esta cuestión de coordinarse con las figuras representativas y autoridades municipales, por más que los fundamentos se planteen, son más fuertes y de una presencia muy nítida los fundamentos que hablan por ejemplo, uno de ellos que le atribuyen funciones en el Decreto 328 al Defensor de Seguridad, son más fuertes los que le atribuyen por ejemplo verificar el accionar de la policía bonaerense en el ámbito de su actuación a los fines de detectar hechos u omisiones en el quehacer de la misma sobre las bases de las normas vigentes, reglamentos y procedimientos de aplicación o bien -dice el Decreto en uno de sus artículos- conductas que pudieran implicar ejercicio abusivo, ilegítimo, irregular, defectuoso, arbitrario, discriminatorio, inconveniente o inoportuno en el quehacer de las mismas. Es decir, entre sus principales funciones está controlar los excesos que pudiera cometer la policía, no darnos más recursos humanos, materiales, no darnos más coordinación presupuestaria, discusión en común y coordinada de la problemática de seguridad. Esto se creó principalmente para controlar a la policía. Eso lo dicen los propios fundamentos y artículos del Decreto. También habla de relacionarse con la Comunidad, pero el peso está dado en controlar los eventuales excesos de la policía. Nosotros creemos que eso se puede controlar mucho más desde una discusión común, amigándonos, comunicándonos, relacionándonos funcionalmente desde la municipalidad con la policía que a través de esto y creo que podemos ser mucho más eficientes, eficaces, exitosos en la prestación de servicios de seguridad si también nos relacionamos funcionalmente presupuestariamente con las fuerzas de seguridad. De manera que solamente por considerar que no acarrea nada negativo la creación de esta figura vamos a votar favorablemente este proyecto de comunicación. No podemos dejar de advertir que el marco de expectativa que tiene la comunidad, lo sensibilizada que esta la comunidad con la problemática de la seguridad, no va a haber a nuestro juicio en este planteo respuestas y si lo puede haber en una verdadera descentralización del servicio policial y presupuestario.

-Siendo las 12:00 se retira el concejal de la Reta.

10/9/97

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Señor Presidente, algunas razones son muy semejantes, las que mueven mi voto, a las que ha expuesto el concejal Pulti. Yo también tengo mis dudas con respecto a este proyecto, pero no obstante adelanto mi voto favorable como lo ha expresado el concejal Irigoien acerca del voto de la Unión Cívica Radical, pero no quiero dejar pasar algunas cosas que son importantes para tener en cuenta. Me preocupa que la figura, esta figura sea para controlar a la policía y yo soy un enérgico participante de que las instituciones deben depurarse por sí mismas y desde la cabeza. El tema es que aparentemente no se ha podido lograr la depuración de la policía de la Provincia de Buenos Aires, pero debemos estar muy atentos para no unir en un razonamiento cuando desprestigiamos a una institución por algunos hombres que no honran a la misma. La situación policial en una provincia, en un país es un equilibrio entre la prevención y la represión y justamente este equilibrio pasa por la situación sociopolítica, económica, cultural y de como se aspire pretender manejar la prevención o la represión. Creo que nosotros estamos sufriendo una situación de transformación, se ha transformado el sistema económico del país y en muchas cosas creo que lo que no se ha tenido en cuenta es el aumento de la delincuencia que se produce cuando grandes cantidades de seres humanos son empujados a vivir con una forma de vida no acostumbrada. Los hombres quedan sin trabajo y se los empuja, hacia prácticamente la frontera del delito y según su formación cultural, que es la que decide que este hombre penetre en una situación oscura para vivir fuera de las leyes. Creo que necesitamos producir hechos y esto no depende de los Concejos Deliberantes, depende de las decisiones de la política económica, educacional, y de las formas en que se debe lograr a través de las políticas económicas que aquellas empresas que vienen de afuera y que se les ha dado la oportunidad de transformar el país y de obtener grandes ganancias, traten de reinvertir sus ganancias en el país para acelerar el proceso de recuperación económica, creo que la cosa pasa más por allí, que estar pensando en soluciones para reprimir a quien debe reprimir el delito. Esta es la figura que se pretende crear desde la provincia de Buenos Aires. No obstante no estar convencido de este proyecto, lo he aceptado porque deseo traer lo mejor para mi ciudad, he sido consciente del deterioro turístico que tuvo la ciudad de Río de Janeiro, tengo conocidos con quienes nos hemos intercambiado muchas cartas y en estos momentos la ciudad de Río de Janeiro vio reducido su caudal turístico en un 25% de lo que era en los últimos 10 o 12 años. Esto es terrible, ya lo han planteado hoy desde la Banca 25. Obviamente tenemos que ser muy cuidadosos cuando hablamos de la falta de seguridad en nuestra ciudad. Ante hechos delictivos que se han producido en la ciudad y en forma inmediata el señor Intendente se reunió con el Jefe de la IV Unidad Regional y se elaboró un proyecto de las necesidades que tenía nuestra ciudad en materia de seguridad. También es importante tener y reconocer una necesidad, cuando se produjeron esos hechos delictivos automáticamente el representante de la ciudad se reúne con quien tiene la responsabilidad de la seguridad en el distrito y encontraron que todavía teníamos unas cuantas necesidades que no habían sido satisfechas por el poder central. Deseo lo mejor para la persona que venga aquí a tomar este cargo, lo mejor para la ciudad y que verdaderamente este proyecto llegue a buen fin. Esperemos que así sea y esa es la razón por la cual yo voy a votar afirmativamente este proyecto. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 12:10 reingresa el concejal de la Reta.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello, tiene la palabra.

Sr. Fernández Garello: Señor Presidente, hasta aquí he escuchado hablar de marco, pero nadie ha contado lo que tiene la fotografía y eso es grave. Algún antecedente va a haber que hacer con esta cuestión. A mi me parece que este gobierno justicialista de la provincia de Buenos Aires posiblemente haya sido el que mayor inversión ha hecho en el rubro seguridad en los últimos años. Cuando Mar del Plata tenía cinco patrulleros que se habían heredado de otro gobernador, que en lugar de reformas educativas prometía soluciones educacionales para generar contratumos en las escuelas porque no tenía plata para construir escuelas, cuando había cinco patrulleros, el gobierno de la provincia puso sesenta patrulleros en Mar del Plata. Quizás lo que nosotros debamos preguntarnos es por qué ese sistema que se había montado de seguridad andando que fuera el tiempo ha ido mermando en su eficacia. Por qué ese mismo sistema de seguridad que se implantó en una ciudad que por estos meses ha tenido una triste fama como ha sido la de ser escenario del asesinato de un reportero gráfico, José Luis Cabezas, por qué ese mismo sistema que se implantó en Mar del Plata le dio a la ciudad de Pinamar en el año 1992, en su verano, estadística delictual 0. Todavía hoy queda algún cartel en la ruta dos, donde dice Pinamar es seguro. Porque ese Intendente hizo publicidades de su ciudad que es lo que de alguna forma hoy estaban diciendo los amigos que nos visitaron. Por qué ese sistema de seguridad -y tengo recortes de diarios con declaraciones de señores jueces del crimen, no con declaraciones de jefes policiales o integrantes del gobierno- permitió bajar un 35% el delito en La Plata y un 30% en Mar del Plata. ¿Por qué permitió que la mayoría de los hechos queden en tentativa y por qué esto se calló. Esa es la pregunta. Creo que acá hay un primer responsable que es el ex Intendente Russak, que cuando se firmó el convenio con la Provincia de Buenos Aires dijo: "Yo Consejo de Seguridad aquí no quiero, estas cuestiones las resuelvo yo, porque soy el jefe político" y no dio juego a la comunidad para que ese Consejo de Seguridad hubiera controlado el deterioro de un sistema de seguridad, que obviamente si estamos hablando de patrulleros que funcionan las 24 horas del día, lógico es que a los tres años haya que cambiarlos. Estos son algunos de los antecedentes, de lo que ha pasado con la seguridad en Mar del Plata. Yo tengo una posición tomada sobre el particular en lo personal. Yo también creo que posiblemente no sea la panacea este defensor de la seguridad. Pero también es cierto, creo, que durante estos años la Comuna ha estado haciendo una inversión en seguridad y nadie ha preguntado o controlado en que se usa esta inversión en seguridad. Se requirieron \$ 50.000.- cuando fue la crisis de los colectivos para poder poner en funcionamiento alrededor de 30 patrulleros. Resulta que nos enteramos la semana pasada

10/9/97

que funcionan nada más que 20 ¿y los diez restantes? La Comuna puso el dinero. Entonces no me gusta observar esta figura como el control de la policía porque yo creo además que en un juego normal, institucional de la democracia, cada institución debe asumir responsablemente su rol, pero si lo que me preocupa en ese marco, del cual creo que hablaba el concejal Irigoin es que estén faltando algunas fotografías para exhibir en ese marco, como esta a la cual me estoy refiriendo. Este sistema de seguridad se cayó, o se deterioró en Mar del Plata, porque no estuvo la comunidad detrás, no del control de la policía, sino del sostenimiento del sistema de seguridad. Y si había que pedir mucho antes a la provincia que mandara más patrulleros, habría que haberlo pedido. Si los que estaban no estaban en funcionamiento, esta es una provincia que está invirtiendo en seguridad.

-Siendo las 12:18 ingresa el concejal Pérez. Continúa el

Sr. Fernández Garello: Ahora bien, cuando yo escucho hablar de justicia y seguridad, yo digo que de la misma forma que yo no me pondría a opinar sobre una apendicectomía porque no sé nada de una apendicectomía, hay que ser muy prudente cuando se habla de este tema. Fíjense que hay ribetes que no pueden dejar de plantearse. Yo también soy consiente que el 80% de los egresados del penal de Batán son reincidentes de delitos, vienen a la ciudad y reinciden en delitos en la ciudad. Pero me hago esta pregunta, ¿con una Ley Procesal como la que está en vigencia en materia criminal, donde los procesos duran años, donde tenemos que esa cárcel está mayoritariamente ocupada por procesados, no por condenados, es posible pensar en trasladar la Unidad de Batán por ejemplo a 300 kilómetros hacia adentro de la Provincia de Buenos Aires y de esta forma cada vez que un procesado tiene que venir a hacer una diligencia a un juzgado, prestar indagatoria, notificarse, tenemos que poner un avión para que los traslade en forma permanente los 300 kilómetros todos los días?. ¿Es posible pensar con el esquema penal que existe, no solamente en la República Argentina, sino en el mundo que una gran ciudad de 700.000 habitantes no tenga una cárcel? Esto sería el paraíso. Entonces la pregunta es ¿cómo neutralizamos los problemas de esta cárcel, como hacemos para que en lugar de tener procesados, tener condenados? entonces si los podemos mandar al penal de Ushuaia, y sin que se ofenda Ushuaia que les costó muchísimo levantar ese penal, porque tampoco lo querían- ¿Por qué? Porque la única relación que queda del condenado con la sociedad es su visita, no necesita venir todos los días a Tribunales, a prestar declaración, a notificarse, a controlar una pericia. Pongo este ejemplo, porque sanamente se pone el ejemplo de la cárcel de Batán y porque posiblemente yo también sea consiente de que este es uno de los focos que generan una retroalimentación de la delincuencia. ¿Pero que hacemos? ¿Nos llevamos los delincuentes a nuestra casa y sacamos la cárcel de Batán?. Este ejemplo es indicativo de que tenemos que dejar de una vez por todas de lado la cuestión política o hablar con ligereza. ¿Qué está haciendo el gobierno de la provincia? Los medios los puso y está dispuesto a seguir poniéndolos, porque ya se ha anunciado hasta un refuerzo de patrulleros para Mar del Plata, viene el operativo sol, ¿Qué más está faltando?. Está faltando que se modifique la Ley de Procedimiento Penal. A que suerte, está sancionada, empieza a funcionar el año que viene. Nadie dice que esa Ley va a traer una aceleración del proceso, que esa Ley instaura la oralidad en el procedimiento y que seguramente si se aceleran los procesos, entonces no vamos a tener a delincuentes, que cometen este hecho, como no son condenados salen excarcelados, vuelven a cometer otro y vuelven a salir excarcelados porque no tiene condena firme. No Seguramente en el segundo hecho, si en tres meses podemos resolver un juicio, que esta es la idea, ya va a haber una condena y en el nuevo hecho se le niega una excarcelación. Pero esta cuestión estructural la encaró este gobierno. A partir de marzo comienza a funcionar el nuevo Código de Procedimiento en lo Criminal y Correccional. Los Juzgados de Familia, ¿qué tienen que ver? me puede a decir alguien. Es cierto, concurren en la producción de la delincuencia hechos tales como la cuestión económica, pero les puedo asegurar que mi abuelo y el abuelo de muchos de nosotros como inmigrantes eran tan pobres, como los pobres que tenemos hoy y no robaban. Yo le tengo mucho más miedo a la violencia que se ve en los medios de comunicación, a lo fácil que es observar cómo se puede matar a una persona impunemente jugándola de Rambo. ¿Nuestra juventud no recibe todo esto en horarios que no son de protección al menor?. ¿Nadie analiza el papel de los medios de comunicación? Y es preferible analizar sí los índices de pobreza del gobierno, que son bastantes discutibles en algunos casos. Esta es una situación verdaderamente compleja. Durante años se ha venido diciendo que a la policía hay que sacarla a la calle y quitarle las tareas burocráticas. Bueno, señores, ya está funcionando un curso de instructores judiciales de la Corte que van a hacer los sumarios. ¿Qué quiere decir esto? Que le estamos sacando la función a la policía judicial, que se ha reclamado desde siempre, que ha quedado plasmada en la Reforma Constitucional es una realidad. El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires para elegir a los jueces, a pesar de lo que nos dijo el amigo Fox, que estuvo en este Concejo hace poco. Dijo: "En Estados Unidos el sistema de elección de los jueces es igual al que ustedes tenían acá y allá funciona. No hay sistema perfecto. No se puede clonar jueces y cuando encontramos un juez honesto, vamos a hacer tantos clones como jueces necesitemos". Se reclamó el Consejo de la Magistratura, quedó incorporado a la Constitución del año 1994, ya está en funcionamiento el Consejo de la Magistratura. Este marco es el que me parece que tenemos que tener en vista frente a los problemas de seguridad y justicia que tenemos. Es indudable que el país viene haciendo reformas económicas y ¿ustedes no creen que estas reformas estructurales no debemos trasladarlas al ámbito de la justicia?. El proceso de oralidad en materia criminal y correccional que también está por presentarse en materia civil y procesal según lo anunció la Subsecretaria de Justicia, por ejemplo va a requerir tribunales con una dimensión espacial diferente. Bueno, está votado en el plan trienal la construcción de un complejo judicial y de esto ha participado de una forma preeminente este Concejo Deliberante y el Intendente. Hemos donado las tierras, había una voluntad política de este Concejo, ¿por qué? Porque es cierto, vamos a necesitar espacio para estos organismos. ¿Nada de esto se hizo?. ¿Ustedes creen que es fácil hacer compatibilizar la doctrina penal moderna acerca de lo que es reformar un Código Penal o Procesal? ¿Creen que es sencillo? Es difícilísimo, es tan difícil como que dos médicos se pongan de acuerdo en la técnica de una operación quirúrgica.

10/9/97

¿Ustedes creen que este fenómeno es un fenómeno propio de Mar del Plata? Lei hace poco -hablando de los presos en las comisarías que hoy también se hizo alguna mención de esta naturaleza- un libro de un criminólogo escandinavo que revelaba que los problemas son exactamente los mismos a los de nuestra cultura. Él revelaba que en Noruega las cárceles permitían en cada habitáculo un preso por vez, nada más que eso. Como había subido el índice de presos los jueces querían reformar las cárceles para poner dos presos por habitáculo, el criminólogo es Neil Christie, en un libro que se denomina “La industria del control del delito”, los jueces querían que se colocaran dos presos por vez, ¿saben cuál fue la reacción? La reacción desde hace unos siete años atrás fue la constitución de una especie de asociación intermedia o algo así que nuclea a miembros del servicio penitenciario, a criminólogos, a representantes de los presos, se llama “la reunión de la montaña”, se hace en Noruega y esta asociación dijo no, las cárceles están para un preso por vez, nosotros -los integrantes del servicio penitenciario- no recibimos más presos, porque la Ley dice que son de un preso por vez. Resultado, en una sociedad integrada por presos, guardiacárceles y criminólogos se le impidió al Estado alojar más de un preso por vez.

Sr. Presidente: Concejal Sirochinsky, para una pregunta.

Sr. Sirochinsky: Suponiendo que el gobierno de la Provincia haga todo esto, ¿usted cree que todos nosotros podemos hablar en sueco después?

Sr. Fernández Garello: Posiblemente ubiquemos un lenguaje común que sea el lenguaje de interpretar este fenómeno desde una óptica más profesional que la de seguir diciendo que un policía gana poco, cuando hace dos meses a los comisarios, subcomisarios les duplicaron el sueldo y seguimos diciendo que los policías ganan poco. Se les llevó de \$ 900.-, \$ 1.000.- que ganaban a \$ 2.000.- y esto no se dice. ¿Por qué? Porque se está buscando poner a esta policía a tono, dándole medios dándole sueldos para que no exista otro tipo de desviaciones, pero esto no se dice. No puede faltar a la hora de analizar este tipo de cuestiones y ver entonces y no me voy a extender mucho más, contaba el ejemplo de Noruega nada más para marcar una cuestión. Yo creo que los guardiacárceles de Noruega han sido altamente profesionales con una decisión de este tipo, aunque hallan tenido que asociarse con presos y esto a más de uno le repugne. Pero han sido altamente profesionales, porque si las leyes disponían que esto no era así, no debía hacerse de otra forma. Acá tenemos la cultura del elástico, empezamos a interpretar las leyes y decimos bueno uno más, y tenemos la idea que hay 300 presos en comisarías y 600 en el penal de Batán, prácticamente el 50% de la población carcelaria en dependencias policiales respecto de lo que tiene la cárcel de la ciudad. Pero esto viene a cuento de decir que hay muchos factores que están jugando y que el gobierno ha hecho su inversión y ha hecho su gasto político también llegado el caso. Yo quería hacer un poco referencia al por qué este Controlador de la Seguridad. Indudablemente existe un canal profesional o técnico para lo que es la prevención, la detención de un delincuente y se llama policía bonaerense. A mí no me cabe ninguna duda y hay un Jefe Regional en esta ciudad, hay comisarios, y hay policías que trabajan a las órdenes de estos jefes superiores. Pero cuando existe un problema de seguridad, lo primero que se cuestiona no es la actitud profesional de la policía, salvo en algunos casos en los cuales indudablemente ha existido algún exceso, o algún problema de tipo puntual. Pero lo primero que se cuestiona no es la actitud profesional de la policía y este bloque tampoco lo está cuestionando, lo que se cuestiona es la responsabilidad política del gobernador. ¿Por qué el gobernador diseña un Instituto de estas características?. Porque es una forma de acercar la responsabilidad política que le cabe a él como primer mandatario del Estado bonaerense al territorio en cuestión. Es una forma de decirle a la gente, “acá va a haber alguien que ante cualquier problema es representante de una responsabilidad política que como gobernador de la provincia me compete, me es originaria y me es exclusiva”. Y no exclusiva porque quiera, exclusiva porque lo dispone la Constitución Provincial, el gobernador es el jefe de las fuerzas policiales de la provincia, dicho sea de paso impedimento obstativo de tamaño grandeza que impediría generar una policía municipal. No lo permite la Constitución, porque también hemos escuchado hablar de estas cuestiones. No permite la Constitución Provincial una policía municipal. Es hora de que tratemos de aclarar estos temas, porque vamos a terminar todos enredados en un auto discurso y estamos perdiendo posiblemente cual es el eje más importante de la política en materia de seguridad y justicia para los próximos años. Entendemos que este Defensor de la Seguridad no es más que acercar una puerta de responsabilidad política que le cabe al gobernador al territorio y hubiera sido mucho más autoritario, más autocrático si en lugar de dejar que lo elija un foro integrado por la comunidad, lo hubiera designado el gobernador a dedo. Ahí hubieran saltado las voces seguramente que dicen “Y la autonomía adónde va”, “qué gobernador fascista que tenemos”. Resulta que el gobernador tratando de resolver estos problemas con un criterio absolutamente democrático le entrega a la comunidad la posibilidad de elegir su Defensor de Seguridad y entonces seguimos hablando que el Defensor de Seguridad va a ser un alcahuete, un espía del gobernador. No cambiemos el discurso, el Defensor de la Seguridad va a ser y yo creo que este tiene que ser el perfil que todos nosotros tenemos que tratar de elaborar, tratar de construir, va a ser ese referente permanente que tenemos que tener en el territorio -aquí, no en La Plata- para ir delineando cuales son los problemas de seguridad en la ciudad, para ir conversando con los distintos medios que componen el sistema judicial y el sistema de seguridad de la provincia, cuales pueden ser las virtuales soluciones a estos inconvenientes que tanto nos han afectado a todos. No me voy a extender más, simplemente creo que con este apoyo que vengo escuchando de todos los bloques, que me hace suponer que esta iniciativa va a salir aprobada por unanimidad, creo que estamos demostrando un alto contenido de responsabilidad como concejales, estamos asumiendo ese contenido de responsabilidad entre otras cosas porque no era necesario el trámite del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo para acceder a esta figura del Defensor de Seguridad, porque el artículo 3º del Decreto dispone que el propio gobernador o la autoridad de aplicación podría convocar a este Foro y elegir al Defensor sin darle ninguna clase de participación al órgano deliberativo y al Intendente y sin embargo insisto que frente a un Operativo Sol y a una temporada

10/9/97

como la que se viene me parece un alto grado de madurez política el hecho de haber asumido esta responsabilidad y habernos comprometido a formar este foro comunitario. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Muy breve, señor Presidente. Para decir que la propia intervención del concejal Fernández Garello nos está dando una idea de lo conveniente que es discutir esta problemática, discutir el presupuesto, hacer el contralor de la ejecución de ese presupuesto policial o de servicio de seguridad en los Concejos Deliberantes con la intervención de las Municipalidades. Nadie podrá decir que la intervención de Fernández Garello es una intervención infundada, o es una intervención relacionada con estas circunstancias particulares de esta Ordenanza, o de esta Comunicación. Se nota en él su vocación por discutir, por estudiar el tema. ¿Por qué no puede hacer la ciudad un seguimiento y un contralor permanente de la ejecución presupuestaria de los servicios de seguridad?. Pongo un solo ejemplo. Preguntaba recién cuántas motos se compraron para el control del tránsito recientemente, me decían setenta motos, setenta patrulleros da la casualidad son los que entraron en funcionamiento hace un tiempo en el Partido de General Pueyrredon. ¿Qué pasaría en el Concejo Deliberante, en la Municipalidad, en los medios de difusión si dentro de dos años de esas setenta quedan veinte? Habría pedidos de informes, se discutiría qué está ocurriendo, si es malo o bueno el servicio que se presta, si cumple o no cumplen con su rol. Yo creo que lo mismo habría ocurrido -sin perjuicio que se han presentado pedidos de informes, o se ha planteado esta cuestión- creo que si hubiera una coordinación presupuestaria que no depende ya ahora de la buena o mala intención de nadie, ni de abrir juicios, de ninguna manera, creo que depende de una técnica de administración, de la voluntad de administrar de determinada manera, si esa descentralización y esa coordinación presupuestaria existiera y aprovechando las buenas relaciones que el Intendente tiene con el doctor Duhalde se conviniere cosas, presupuestos conjuntos, mecanismos de control y de acuerdos conjuntos, no haría falta que acá hubiera veinticuatro técnicos en seguridad como no hay veinticuatro técnicos en turismo, ni en salud, ni en acción social, ni en desarrollo humano y social, ni en finanzas públicas. Como no hace falta un título habilitante para representar al pueblo, en esas mismas condiciones se discuten todos los temas. ¿Por qué no incorporar funcionalmente esta discusión a las problemáticas corrientes del partido de General Pueyrredon? ¿Por qué no incorporar un convenio donde ambas partes, la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires con su Delegación Regional y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, forman en conjunto un mecanismo de coordinación, de combinación, de complementación presupuestaria, política y humana en la prestación del servicio de seguridad? Creo que cabe perfectamente bien y estas intervenciones como la de recién que podemos disenter en parte o en todo, esas intervenciones fundadas, importantes, que agregan cosas podrían reproducirse en todas las bancadas, seguramente los medios de difusión tendrían un contralor más inmediato y difundirían día por día lo que está ocurriendo y como marcha la seguridad en el partido de General Pueyrredon y dejaría de ser una discusión esporádica, que aparece al mismo tiempo que aparecen crisis o que ocurren hechos desgraciados como los que han ocurrido últimamente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, yo le pediría al concejal Pulti que no esperáramos dos años para preguntarnos para que están las setenta motos. Yo me lo preguntaría hoy, y si estamos tan interesados de participar en el tema de la seguridad, hoy también nos tenemos que preguntar para que están esas setenta motos, yo lo único que las he visto hacer es pasear alegremente por la ciudad de Mar del Plata y si estamos tan preocupados por el tema de la seguridad creo que también nos tenemos que hacer esta pregunta ya y preocuparnos por el tema del tránsito en la ciudad.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, para replantear los dos despachos. Tenemos un proyecto de Ordenanza y solicitamos en función de lo que hemos expuesto habiendo acordado el Departamento Ejecutivo la puesta en vigencia del Foro Comunitario para la nominación del Defensor de la Seguridad, creemos que se tiene que poner en votación la vuelta a Comisión de la Ordenanza y a consideración la Comunicación a los efectos de manifestar el temperamento político de este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Hay un pedido de vuelta a Comisión de la Ordenanza. Sírvanse marcar sus voto: aprobado por unanimidad. En consideración la Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR PERMISOS DE USO
Y EXPLOTACIÓN DE LAS UNIDADES TURÍSTICAS FISCALES
DEL SECTOR NORTE, A ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO SIN
FINES DE LUCRO QUE SE HALLEN INSCRIPTAS EN EL
CORRESPONDIENTE REGISTRO MUNICIPAL.
(expte. 1548-D-97)**

10/9/97

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que cuenta con nueve artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Para solicitar al Cuerpo un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Está en consideración el pedido de pase a cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:40 se pasa a cuarto intermedio.

-Siendo las 13:10 se reanuda la sesión asumiendo la Presidencia el concejal Pérez, registrándose el reingreso del concejal Sarasibar y la ausencia de los concejales Sancisi y Elorza.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA UTF DENOMINADA LOCAL 5 DE PLAYA GRANDE.
(expte. 1549-D-97)**

Sr. Presidente (Pérez): En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ICARDO A AFECTAR CON EL USO
“VENTA DE REPUESTOS DEL AUTOMOTOR” A LOCAL
UBICADO EN LA AVDA. ARTURO ALIÓ 1320/22
(expte. 1566-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 100/97 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D., POR EL CUAL SE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 2º
DE LA ORDENANZA 11006.
(expte. 1605-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SR. ÁNGEL CALIGIURE A AFECTAR CON
EL USO “VENTA DE ARTÍCULOS DE PESCA”, UN INMUEBLE
UBICADO EN SAN SALVADOR 6954.
(expte. 1607-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SRA. ARTAZCOZ DE SARTAL A AFECTAR
CON EL USO “ALQUILER DE MUEBLES” UN LOCAL
UBICADO EN RIVADAVIA 3576.
(expte. 1610-D-97)**

10/9/97

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y
CONSUMO “NOSOTROS PODEMOS” LIMITADA A EFECTUAR
LA CONSTRUCCIÓN DE 16 UNIDADES DE VIVIENDAS
EN UN PREDIO DE NUESTRA CIUDAD.
(expte. 1612-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado, artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TENEAR S.A.” A AFECTAR CON EL
USO “MANUFACTURA Y RECUPERACIÓN DE PRODUCTOS
TEXTILES” UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE BATÁN.
(expte. 1613-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR PERMISO AL
SR. ALBERTO LÓPEZ PARA EL FUNCIONAMIENTO
DE UN CIRCO EN EL PREDIO UBICADO EN
9 DE JULIO ENTRE SAN JUAN Y LA PAMPA.
(expte. 1636-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SR. JORGE HORACIO LOSA A CONSTRUIR UNA
SUPERFICIE TOTAL COMPUTABLE AL F.O.T. EN LA OBRA EN
CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA CALLE BELGRANO 2873/79.
(expte. 1638-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO
“LEANDRO N. ALEM DE PLAYA GRANDE”.
(expte. 1661-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL SR. RODRÍGUEZ A AFECTAR CON EL USO
“FORRAJERÍA” EL PREDIO UBICADO EN AVDA. LIBERTAD 8539.
(expte. 1665-D-97)**

10/9/97

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LOS SRES. CARRIZO Y MONAGLIO A AFECTAR
CON EL USO “FERRETERÍA” UN INMUEBLE UBICADO
EN MAIPÚ 9108.
(expte. 1692-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR LA EMPRESA
“GOBET DELANNOY S.A.” CONSISTENTE EN DOS MÁQUINAS
DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON DESTINO AL
DEPARTAMENTO HORNO CREMATORIO.
(expte. 1698-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR TOMÁS
GRIGERA CONSISTENTE EN CINCO TOMOS ENCUADERNADOS
DE LA REVISTA “NUESTRA TIERRA”, PUBLICACIÓN
DESTINADA AL SECTOR RURAL ARGENTINO.
(expte. 1699-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE
LOS EJERCICIOS 1998 Y 1999, DESTINADOS A AFRONTAR
LOS GASTOS QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DE LA
PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL FUNCIONAMIENTO
DEL “HOGAR MUNICIPAL DE DÍA”.
(expte. 1708-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR EL CLUB EDAD
MADURA CONSISTENTE EN NUEVE PANTALLAS DE GAS,
DESTINADAS A LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA
DE CALIDAD DE VIDA.
(expte. 1710-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE
LOS EJERCICIOS 1998, 1999 Y 2000 Y 2001, PARA AFRONTAR
LOS GASTOS QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DEL**

10/9/97

CONVENIO CON APAND
(expte. 1711-D-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:15 reingresa el concejal Elorza.

- 33 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “MARGAB S.A.” CON CARÁCTER
PREARIO, A AFECTAR CON EL USO “HOTEL Y RESTAURANTE”,
EL INMUEBLE UBICADO EN 11 DE SETIEMBRE 2642.**
(expte. 1712-D-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**AUTORIZANDO AL D. E. PARA QUE POR INTERMEDIO DEL
E.M.S.U.R. PROCEDA A ENAJENAR LOTES FISCALES
DEL DOMINIO MUNICIPAL.**
(expte. 1716-D-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 112/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARARON DE INTERÉS LAS
JORNADAS PREPARATORIAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN
DE LOS NUEVOS TRIBUNALES DE FAMILIA**
(expte. 1718-P-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA PARA
OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF
DENOMINADA LOCAL 6 DE PLAYA GRANDE.**
(expte. 1748-D-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL
ENSAMBLE MUSIKAS DE MAR DEL PLATA EN EL “1ER. ENCUENTRO
LATINO AMERICANO DE EDUCACIÓN MUSICAL”.**
(expte. 1754-U-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 46/97 DE LA PRESIDENCIA
H.C.D. REFERIDO A LA COLOCACIÓN DE STANDS EN LA
VÍA PÚBLICA PARA LA DIFUSIÓN DE LA PROGRAMACIÓN**

10/9/97

DE LA SEMANA DE SALUD MENTAL.**(nota 232-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3.5.2 DE LA ORDENANZA 6997
-REGLAMENTO GENERAL DE CONSTRUCCIONES- RELACIONADO
CON NORMAS DE HABITABILIDAD DE FUNCIONES VARIAS.****(nota 346-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -**CONVALIDANDO EL DECRETO 111/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DEL PASEO JESÚS
DE GALÍNDEZ PARA LAS COMPETENCIAS DE DUATHLÓN****(nota 365-A-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -**AUTORIZANDO A LA EMPRESA "TAC S.A." A EFECTUAR UNA
ALTERACIÓN EN EL ITINERARIO DE SU RECORRIDO.****(nota 399-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -**CONVALIDANDO EL DECRETO 116/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE DECLARÓ VISITANTE ILUSTRE
AL PROFESOR LA FORGIA .****(nota 565-A-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL EL INMUEBLE
DENOMINADO "VIEJO ALMACÉN BATÁN", UBICADO
EN ESA CIUDAD.****(nota 568-F-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -**AUTORIZANDO AL SR. NUÑEZ A PRESTAR SERVICIO DE REMISE
CON UN VEHÍCULO MARCA PEUGEOT MODELO 1992.****(nota 576-N-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

10/9/97

- 45 -

DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL "1º FORO NACIONAL DE JÓVENES SCOUTS", QUE SE REALIZARÁ EN NUESTRA CIUDAD
(nota 580-S-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 46 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL PLAN DE EJERCICIOS DEL CLUB DEL CAMINANTE DEL DIETA CLUB DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1706-U-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO DEL GRUPO "LOS FUNDAMENTALES DE BATÁN" QUE PROPICIA EL DEPÓSITO BAJO TIERRA DE UN "BUZÓN DEL FUTURO".
(nota 569-F-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETO

- 48 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 2134-U-96 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 49 -

SOLICITANDO AL D. E. UNA NUEVA RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN C- 1542, REFERIDA AL ALUMBRADO PARA EL ACCESO AL BARRIO HIPÓDROMO.
(expte. 1444-J-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

SOLICITANDO AL D. E. EFECTÚE CONTROLES EN LOS LOCALES NOCTURNOS DEL CENTRO COMERCIAL DE LA CALLE ALEM.
(expte. 1557-J-97)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

SOLICITANDO AL D. E. OTORGUE A LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS DE LA CIUDAD UN PLAN DE PAGO POR LA DEUDA QUE EN CONCEPTO DE USO DE LAS INSTALACIONES

10/9/97

**DEL ESTADIO POLIDEPORTIVO Y ESTADIO CIUDAD DE
MAR DEL PLATA, MANTIENEN CON EL MISMO.
(nota 188-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D. E. EVALÚE LA POSIBILIDAD QUE EN LA
DELEGACIÓN DE BATÁN SE PUEDAN REALIZAR CONSULTAS
EN RELACIÓN A DISTINTOS TEMAS MUNICIPALES .
(nota 578-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que cuenta con un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo 13:20 reasume la Presidencia el concejal Elorza y se retira el concejal Sarasibar.

- 53 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. CAMBIO DE DESTINO DE
PREDIO DESTINADO A CONSTRUCCIÓN DE UN
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO EGB
(nota 526-A-97)**

Sr. Presidente: Ponemos en consideración un proyecto de Ordenanza, que por Secretaría será leído.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo autorice el cambio de destino del predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección U, Manzana 14, de 9.000 metros cuadrados ubicado en el barrio 2 de Abril para la futura construcción de un establecimiento educativo, destinado a la Educación General Básica (EGB). Artículo 2º: De forma”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo: aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Señor Presidente, es para pedirle mis disculpas a la concejal y querida amiga Dorita García por haberme excedido en la pasión y la vehemencia que significa a veces expresarnos políticamente en algunas consideraciones que se vertieron durante la Sesión.

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Le acepta las disculpas pero voy a mantener en reserva y vigilándolo cuidadosamente para que no vuelva a repetir esos exabruptos.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Garello.

Sr. Fernández Garello: Era simplemente para decir que, atento el pedido de disculpas del concejal de la Reta, en una de esas podíamos conseguir de este bloque un pedido de disculpas del concejal Sirochinsky que quiere hacernos hablar en sueco.

Sr. Sirochinsky: Noto que el concejal Fernández Garello no tiene sentido del humor, pero obstante deseo disculparme.

- 54 -

**SOLICITUD DE TRATAMIENTOS CON O SIN
DESPACHO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN**

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, una sola cuestión quería preguntar para que quedara claro si tenemos que pedir con o sin despacho algún expediente. ¿Tratamientos sobre tablas no van a haber más en el período legislativo? Bien. Dejo pedidos entonces a los con o sin despacho que habíamos pedido anticipadamente -el 1880 y el 1620- los expedientes 1756 y 1757. Son declaraciones de interés de una publicación de carácter turístico y una guía en Internet que hace un mes y tantos días que intento obtener la sanción de este Honorable Cuerpo.

22ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/9/97

Sr. Presidente: Esta Presidencia quiere solicitar para su tratamiento con o sin despacho para la próxima Sesión los expedientes 1702-J-97 y 1727-J-97. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

- Es la hora 13:28

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas**Ordenanza Preparatoria**

Autorizando al D.E. a contratar un empréstito por la suma de U\$S 7.500.000 (Sumario 12)

Ordenanzas

- O-5582: Modificando artículo 1º de la Ordenanza 11.266, con referencia al cordón cuneta de las calles Estado de Israel entre Alberti y Alvarado y Tres Arroyos entre Alberti y Alvarado (Sumario 10)
- O-5583: Declarando de interés municipal acciones tendientes a preservar el medio ambiente y aseo de la ciudad mediante colocación de recipientes colectores de residuos en la vía pública (Sumario 13)
- O-5584: Autorizando al D.E. a otorgar permisos de uso y explotación de las UTF del Sector Norte a entidades de bien público sin fines de lucro que se hallen inscriptas en el correspondiente Registro Municipal (Sumario 15)
- O-5585: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Local 5 de Playa Grande (Sumario 16)
- O-5586: Autorizando a la señora Icardo a afectar con el uso “Venta de repuestos del automotor” el local ubicado en la Avenida Arturo Alió N° 1320/22 (Sumario 17)
- O-5587: Convalidando el Decreto 100/97 de la Presidencia del HCD por el cual se modificó el artículo 2º de la Ordenanza 11006 (Sumario 18)
- O-5588: Autorizando al señor Ángel Caligiure a afectar con el uso “Venta de artículos de pesca” un inmueble ubicado en la calle San Salvador 6954 (Sumario 19)
- O-5589: Autorizando a la señora Artazcoz de Sartal a afectar con el uso “Alquiler de Muebles” un local ubicado en Rivadavia 3576 (Sumario 20)
- O-5590: Autorizando a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo “Nosotros Podemos” Limitada a efectuar la construcción de 16 unidades de viviendas en un predio de nuestra ciudad (Sumario 21)
- O-5591: Autorizando a la firma “TENEAR SA” a afectar con el uso “Manufactura y recuperación de productos textiles”, un inmueble en la localidad de Batán (Sumario 22)
- O-5592: Autorizando al D.E. a otorgar permiso al señor Alberto López para el funcionamiento de un circo en el predio ubicado en 9 de Julio entre San Juan y La Pampa (Sumario 23)
- O-5593: Autorizando al señor Jorge Losa a construir una superficie total computable al FOT en la obra ubicada en Belgrano 2873/79 (Sumario 24)
- O-5594: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento Leandro N. Alem de Playa Grande” (Sumario 25)
- O-5595: Autorizando al señor Rodríguez a afectar con el uso “Forrajería” un inmueble ubicado en Libertad 8539 (Sumario 26)
- O-5596: Autorizando a los señores Carrizo y Monaglio a afectar con el uso “Ferretería” un inmueble ubicado en la calle Maipú 9108 (Sumario 27)
- O-5597: Aceptando la donación efectuada por la empresa “Gobet Delanoy S.A.” consistente en dos máquinas de escribir electrónicas con destino al Departamento Horno Crematorio (Sumario 28)
- O-5598: Aceptando la donación efectuada por el señor Tomás Grigera consistente en cinco tomos encuadernados de la Revista “Nuestra Tierra”, publicación destinada al sector rural argentino (Sumario 29)
- O-5599: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de los Ejercicios 1998 y 1999 para afrontar gastos de la prórroga del contrato para el funcionamiento del “Hogar Municipal de Día” (Sumario 30)
- O-5600: Aceptando la donación efectuada por el Club Edad Madura consistente en nueve pantallas de gas destinadas a la Secretaría de Calidad de Vida (Sumario 31)
- O-5601: Autorizando al D.E. a comprometer fondos de Ejercicios 1998, 1999, 2000 y 2001, para afrontar los gastos que demande el cumplimiento del convenio con APAND (Sumario 32)
- O-5602: Autorizando a la firma “Margab S.A.” con carácter precario a afectar con el uso “Hotel y Restaurante” el inmueble ubicado en 11 de Setiembre 2642 (Sumario 33)
- O-5603: Autorizando al D.E. para que por intermedio del EMSUR proceda a enajenar lotes fiscales del dominio municipal (Sumario 34)
- O-5604: Convalidando el Decreto 112/97 de la Presidencia del HCD por el cual se declararon de interés las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Nuevos Tribunales de Familia (Sumario 35)
- O-5605: Autorizando al D.E. a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la UTF denominada Local 6 de Playa Grande (Sumario 36)
- O-5606: Declarando de interés municipal la participación del Ensemble Musikas de Mar del Plata en el “1er. Encuentro Latinoamericano de Educación Musical” (Sumario 37)
- O-5607: Convalidando el Decreto 046/97 de la Presidencia del HCD, referido a la colocación de stands en la vía pública para la difusión de la programación de la Semana de la Salud Mental (Sumario 38)
- O-5608: Modificando el artículo 3.5.2. de la Ordenanza 6997, relacionado con normas de habitabilidad de funciones varias (Sumario 39)

10/9/97

- O-5609: Convalidando el Decreto 111/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó el uso del Paseo Jesús de Galíndez para las competencias de duatlón (Sumario 40)
- O-5610: Autorizando a la empresa "TAC S.A." a efectuar una alteración en el itinerario de su recorrido (Sumario 41)
- O-5611: Convalidando el Decreto 116/97 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró visitante ilustre al profesor La Forgia (Sumario 42)
- O-5612: Declarando de interés patrimonial el inmueble denominado "Viejo Almacén Batán" ubicado en esa ciudad (Sumario 43)
- O-5613: Autorizando al señor Núñez a prestar servicio de remise con un vehículo Peugeot modelo 1992 (Sumario 44)
- O-5614: Declarando de interés municipal el "1er. Foro Nacional de Jóvenes Scouts", que se realizará en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 45)
- O-5615: Encomendando al D.E. cambio de destino de predio para la construcción de un establecimiento educativo EGB (Sumarios 11 y 53)

Resoluciones

- R-1114: Declarando de interés el plan de ejercicio del Club del Caminante del Dieta Club de Mar del Plata (Sumario 46)
- R-1115: Declarando de interés el proyecto del grupo "Los Fundamentales de Batán" que propicia el depósito bajo tierra de un "Buzón del Futuro" (Sumario 47)

Decreto

- D-723: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 48)

Comunicaciones

- C-1608: Solicitando al D.E. gestiones para posibilitar la creación de la figura del Defensor de la Seguridad. (Sumario 14)
- C-1609: Solicitando al D. E. Una nueva respuesta a la Comunicación C-1542, referida al alumbrado para el acceso al barrio Hipódromo (Sumario 49)
- C-1610: Solicitando al D.E. efectúe controles en los locales nocturnos del centro comercial de la calle Alem (Sumario 50)
- C-1611: Solicitando al D.E. otorgue a las instituciones deportivas de la ciudad de un plan de pago para deudas por uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo y Ciudad de Mar del Plata (Sumario 51)
- C-1612: Solicitando al D.E. evalúe la posibilidad que en la Delegación de Batán se puedan realizar consultas en relación temas municipales (Sumario 52)

INSERCCIONES**ORDENANZA
PREPARATORIA**

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN :**NÚMERO DE REGISTRO:****EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1693**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA PREPARATORIA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar un empréstito por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (US\$ 2.500.000.-) cancelable en cinco (5) años, en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con una tasa de interés nominal de hasta un doce por ciento (12%) anual.

Artículo 2º El empréstito autorizado por el artículo anterior será destinado a lo prescripto en el artículo 46º inc. 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ampliación y Construcción de Escuelas y Jardines
- Obras de Desagües
- Refacciones Edificios Municipales
- Construcción Hogar de Día y Museo de Ciencias Naturales

Artículo 3º .- En garantía del fiel cumplimiento de la obligación que contrae el Municipio, se afectan los créditos provenientes de la Coparticipación Provincial de Impuestos (Ley 10.559 y/o la que en el futuro la reemplace) y el derecho al cobro emergente de la recaudación de tasas y tributos municipales.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo deberá prever en los presupuestos futuros las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses de los préstamos hasta su cancelación, como así también las adecuaciones que correspondan incorporar al presupuestos vigente en la Administración Central como consecuencia del empréstito.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

ORDENANZAS

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5582**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1673**LETRA** J**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 11.266, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Acéptase la donación, en el estado de realización actual, de la obra de cordón cuneta de las calles Estado de Israel, entre Avda. Colón y Alvarado y de Tres Arroyos, entre Alberti y Alvarado, del Barrio Las Lilas”.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5583**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2372**LETRA** D**AÑO** 1996

10/9/97

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de interés municipal las acciones que, con los objetivos de preservar el medio ambiente y contribuir al aseo de la ciudad, se ofrezcan en calidad de servicio para la provisión y recolección gratuita para este Municipio de recipientes colectores de residuos a ser colocados en la vía pública.

Artículo 2º .- Las propuestas que en tal carácter se presenten ante el Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos y de la Subsecretaría de Medio Ambiente, se evaluarán según el equipamiento, la localización, mantenimiento, servicio de recolección y todo otro elemento que las defina. Dicha propuesta detallada integrará la presentación del interesado.

Artículo 3º .- Las propuestas y en particular su plan de localización y condiciones de fijación, deberán ser aprobadas por el Ente Municipal de Servicios Urbanos y por la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Artículo 4º .- Las empresas e instituciones oferentes deberán ajustarse a las siguientes normas:

- a) El servicio autorizado deberá hacerse cargo de la instalación y mantenimiento del equipo, como asimismo de la recolección por sí o por terceros de los residuos acumulados, debiendo adjuntar a su propuesta los convenios que así lo acrediten.
- b) La cantidad de unidades de equipo contenedor de residuos no podrá superar el número de seis (6) por cuadra (tres por vereda).
- c) El equipo deberá adecuarse a las normas DIN 30.713 vigentes en nuestro país. Deberán estar contruidos en plásticos de alto impacto e incluir en su interior una bolsa de polietileno, serán de color gris claro con una tapa de color gris topo.
- d) El frente del recipiente deberá llevar impreso el símbolo internacional de identificación de papeles, pudiéndose disponer en dicha cara, identificación publicitaria cuyas características, medida y lugar serán establecidas contractualmente.
- e) El lateral izquierdo del cesto deberá identificar la gráfica y el mensaje que el Municipio establezca en concordancia con los lineamientos de difusión ambiental correspondiente.
- f) La autorización que se conceda no tendrá carácter de exclusividad y podrá extenderse por un plazo máximo de dos años, con posibilidad de renovación a solicitud del interesado.

Artículo 5º .- La evaluación respectiva de las propuestas dará lugar a la suscripción de un contrato de compromiso de la empresa oferente del servicio ante la Municipalidad, en el que se detallará la responsabilidad asumida por la empresa y las características del servicio a afectar.

Artículo 6º.- Las empresas oferentes cuyas prestaciones se ajusten a lo establecido en los artículos precedentes, quedan eximidas en un noventa por ciento (90%) del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 7º .- Autorízase a comerciantes y frentistas en general a ocupar la vía pública sobre la acera correspondiente a sus respectivos frentes, para instalar cestos papeleros de uso público. Los mismos deberán adaptarse a lo establecido en los puntos a, c, d y e del artículo 4º de la presente. Establécese un máximo de dos (2) recipientes por frente de comercio, pudiendo disponerse identificación publicitaria en el frente de los mismos. Dicha publicidad estará exenta del pago de los derechos correspondientes.

Artículo 8º .- En caso que la autoridad municipal competente, por razones de higiene, evalúe la necesidad o conveniencia, podrá exigir al comerciante frentista, la colocación de cestos papeleros, en la vía pública sobre la acera correspondiente a su respectivo frente, en cantidad y forma acordes con lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 9º .- Quedan excluidas de la presente las calles peatonales o peatonalizables.

Artículo 10º .- Derógase la Ordenanza 9803

Artículo 11º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5584

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1548

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

10/9/97

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permisos precarios de uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales del Sector Norte, denominadas: Playa Acevedo y Playa Estrada, conforme a croquis que como Anexos I y II forman parte de la presente, a Entidades de Bien Público sin fines de lucro que se hallen inscriptas en el correspondiente Registro Municipal.

Artículo 2º .- Los permisos a otorgarse tendrán carácter precario y gratuito y su vigencia se extenderá hasta el llamado a licitación o hasta el 30 de noviembre de 1997, según la fecha que resulte anterior. Sin perjuicio de ello, la autoridad municipal podrá revocarlos cuando así lo estime conveniente, ya sea por incumplimiento de las obligaciones asumidas por el permisionario o por razones de interés general, sin que ello otorgue derecho alguno a indemnización por ningún concepto.

Artículo 3º .- El uso y explotación a autorizar comprenderá la venta gastronómica en módulo y ambulante dentro del sector otorgado, el alquiler de unidades de sombra fijas y móviles y la explotación de actividades náuticas, conforme a la legislación vigente.

Artículo 4º .- Como condición previa a la firma del contrato y tenencia de la unidad, cada permisionaria deberá constituir una garantía de contrato por el monto y en la forma que el acto administrativo de adjudicación prevea y certificar la aceptación de las condiciones físicas y estado de conservación de la misma al momento de la toma de posesión.

Artículo 5º .- La entidad permisionaria deberá mantener la unidad en correctas condiciones de mantenimiento y de funcionamiento, no pudiendo solicitar compensaciones por la incorporación de obras en concepto de arreglos o refacciones a la misma, debiendo asegurar tal condición hasta la finalización del permiso y entrega efectiva de la unidad.

Artículo 6º .- Quedará a cargo de cada entidad la limpieza diaria del sector otorgado, como así también el pago del recupero del servicio por alumbrado, limpieza y recolección de residuos, monto que se establecerá en el correspondiente acto administrativo de adjudicación.

Artículo 7º .- En aquellos casos en que se efectúe alquiler de unidades de sombra deberá asegurarse la prestación del servicio de seguridad de bañistas, con una dotación mínima de un (1) guardavida por sector, debiendo la entidad abonar los montos correspondientes a sueldos y cargas sociales del personal.

Artículo 8º .- Los permisionarios deberán tomar a su cargo seguros contra cualquier daño, lesión o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda sobrevenir sobre la persona o bienes de terceros, así como también sobre aquellos bienes que integran la actividad a desarrollar. Las entidades se harán cargo, asimismo, durante igual lapso de la contratación de seguros por riesgos y reparación de daños derivados del trabajo del personal bajo su dependencia, debiendo presentar, además, el contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (A.R.T.), así como también constancia de la autorización de la A.R.T. como tal, expedida por la autoridad competente.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

NOTA: Los Anexos I y II a que hacen referencia la presente se encuentran para su consulta en el expediente 1548-D-97

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5585

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1549

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada Local 5 de Playa Grande, de acuerdo con las normas establecidas en el pliego de bases y condiciones que, como Anexo I, forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1549-D-97

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5586

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1566

LETRA D

AÑO 1997

10/9/97

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la señora María Teresa Icardo a afectar con carácter precario, con el uso de suelo “Venta de Repuestos del Automotor y Lubricantes” el local ubicado en la Avenida Arturo Alió n° 1320/22, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 49 bb, Parcela 24 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5587

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1605

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 100 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de julio de 1997, por el cual se modificó el artículo 2º de la Ordenanza n° 11006, referida al plazo de presentación de los proyectos para el concurso Especial de Ideas para el Paseo Peatonal San Martín.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5588

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1607

LETRA D

ÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al señor Angel Luis Caligiure a afectar con el uso “Venta de Artículos de Pesca por Mayor”, el inmueble ubicado en la calle San Salvador N° 6954 nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección K, Manzana 140, Parcela 1d, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a delimitar un módulo de 25m2, destinado a carga y descarga, según artículo 5.5.1.4 de la Ordenanza 9242, puesta en vigencia por la Ordenanza n° 11.110.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5589

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1610

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Norma Julia Artazcoz de Sartal, a afectar con el uso “Alquiler de muebles” junto al permitido “Venta de muebles”, el local ubicado en la calle Rivadavia n° 3576, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 28 A, Parcela 2 A, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se exime del cumplimiento del requisito de carga y descarga establecido en el artículo 5.5.1.6/3 de la Ordenanza n° 9242 prorrogada en su vigencia por la Ordenanza 11.110.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

10/9/97

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5590**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1612**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo “Nosotros Podemos” Limitada a efectuar la construcción de dieciseis (16) unidades de viviendas en el predio ubicado en las calles Sagastizabal y Pirán, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 7, Fracción III, Parcelas 3 y 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Acéptase la cesión voluntaria a la Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo “Nosotros Podemos” Limitada, de una franja de 17,32m. por 43,30m. del predio identificado como Circunscripción VI, Sección A, Fracción III, Parcela 3 para ser afectado a calle pública (Pirán) en continuidad con la trama urbana existente.

Artículo 3º .- La construcción de las viviendas deberá respetar los indicadores urbanísticos establecidos para el distrito de implantación Residencial Cinco (R5) así como todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Artículo 4º .- Previo a la presentación de los planos de obras deberá presentar plano de mensura, unificación y cesiones, aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5591**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1613**LETRA** D**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a la firma “TENEAR S.A.” a afectar con el uso “Manufactura y Recuperación de Productos Textiles e Industrialización de Telas no Tejidas”, el inmueble ubicado en la calle n° 101 s/n°, nombrado catastralmente como: Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 417, de la localidad de Batán, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona según artículo 9.6.3. de la Ordenanza n° 5295, a :

- 2.1. Delimitar una superficie de 120 m2 destinada a carga y descarga equivalente a 3 módulos.
- 2.2. Delimitar una superficie de 150 m2. destinada a estacionamiento equivalente a 6 módulos.
- 2.3. Mantener la condición de parcela de uso exclusivo.
- 2.4. Superficie máxima destinada a vivienda complementaria 65 m2.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

22ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/9/97

NÚMERO DE REGISTRO: O-5592**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1636**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso al señor Alberto Enrique López, D.N.I. 8.268.598, para el funcionamiento entre los días 4 de julio al 10 de agosto del corriente año, de un circo , en el predio ubicado en las calles 9 de Julio entre San Juan y La Pampa, designado catastralmente como: Circ.VI, Secc C, Manz. 217, Fracc. 00, Parc. 001.

Artículo 2º .- El permiso otorgado en el artículo anterior queda condicionado a la acreditación del contrato celebrado con la Unidad Ejecutora del Programa Ferroviario Provincial.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5593**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1638**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Jorge Horacio Losa a construir una superficie total computable al F.O.T. de 1.280,00 m2. en la obra en construcción ubicada en la calle Belgrano N° 2.873/79, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 128, Parcela 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior implica las adecuaciones edilicias en consonancia con los planos presentados a fs. 1 del expediente 15.739-4-96, los que se constituyen en documentación válida para la aprobación de construcciones en él especificadas.

Artículo 3º .- Deberán respetarse como Normas Generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5594**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1661**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Reconócese a la Asociación Vecinal de Fomento "Leandro N. Alem de Playa Grande", de acuerdo con lo establecido por los Decretos nros. 15/67 y su modificatorio 167/67.

Artículo 2º .- El radio de acción de la entidad que se reconoce por el artículo anterior y en el cual deberá desarrollar sus actividades, quedará delimitado de la siguiente forma partiendo desde el cruce de las calles Sarmiento y Alvarado por esta arteria en dirección NE hasta la calle Aristóbulo del Valle; girando por ésta hasta la calle Castelli; de allí a su intersección con el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos (rodeando el Parque General San Martín). Luego el límite continúa en dirección S-SO por el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos hasta la calle Formosa, por ésta hasta Aristóbulo del Valle; por ésta hasta Almafuerde, prosiguiendo por ésta con dirección NO hasta la calle Carlos Pellegrini, girando luego con dirección NE hasta la calle Rodríguez Peña, continuando por ésta hasta la calle Sarmiento y por ésta hasta la calle Alvarado, cerrando el radio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

22ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/9/97

NÚMERO DE REGISTRO: O-5595**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1665**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase al señor Carlos Angel Rodriguez con carácter precario, a afectar con el uso "Forrajería" el predio ubicado en la Avda. Libertad n° 8539/41, nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 41y, Parcelas 17 y 18, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Requisito de carga y descarga, artículo 5.5.1.3/3 -Ordenanza n° 9242 prorrogado en su vigencia por Ordenanza n° 11.110-: 1 módulo de 50m2 cada 350 m2 de superficie o fracción de unidad de uso.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5596**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1692**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Luis Rubén Carrizo y María Esther Monaglio a afectar, con carácter precario, el uso "Ferretería - Artículos de Electricidad - Pinturas y Sanitarios" el inmueble ubicado en la calle Maipú n° 9108, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 40 HH, Parcela 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5597**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1698**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Empresa Gobet Delannoy S.A., consistente en dos (2) máquinas de escribir electrónicas, marca Panasonic KX-R 305, número de serie 7 BAME 110492 y 7 BAME 110339, con destino al Departamento Horno Crematorio, dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.UR.)

Artículo 2º .- El Ente Municipal de Servicios Urbanos agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997**NÚMERO DE REGISTRO:** O-5598**EXPEDIENTE H.C.D. N° :** 1699**LETRA D****AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por el señor Tomás Grigera (DNI. N° 1.721.176), consistente en cinco (5) tomos encuadernados de la Revista "Nuestra Tierra", publicación destinada al sector rural argentino, correspondiente a los años 1917, 1918, 1919, 1920 y 1925 .

22ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/9/97

Artículo 2º .- Destinase la donación aceptada en el artículo anterior al Museo Municipal "José Hernández", dependiente del Ente de Cultura.

Artículo 3º .- El Ente de Cultura agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5599

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1708

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 1998, por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 39.188.-) y del Ejercicio 1999, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS (\$ 35.922.-), con destino a afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la prórroga del Contrato de Comodato suscripto con el Obispado de Mar del Plata, a través de Cáritas Diocesana, para el funcionamiento del "Hogar Municipal de Día", en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Vértiz y Triunvirato.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5600

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1710

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por el Club Edad Madura consistente en nueve (9) pantallas de gas, destinadas a las dependencias de la Secretaría de Calidad de Vida que se consignan y en la forma que a continuación se detalla:

	CANTIDAD
CENTRO DE SALUD N° 2 ARTURO OÑATIVIA	
Unidad Sanitaria Playa Serena	1
Unidad Sanitaria Faro Norte	1
CENTRO DE SALUD N° 1 PTE. ARTURO ILLIA	1
Unidad Sanitaria Colonia Barragán	2
Unidad Sanitaria La Peregrina	1
Unidad Sanitaria Florentino Ameghino	1
HOGAR JUVENIL LAGUNA DE LOS PADRES	2

Artículo 2º .- Incorpórense los bienes detallados en el artículo anterior al patrimonio municipal.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5601

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1711

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

22ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/9/97

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 338.442.-), para cada uno de ellos y del Ejercicio 2001, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 253.832.-), con destino a afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la prórroga del Convenio suscripto con la Asociación de Empleados de Casinos Pro-Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND), para el funcionamiento del Hogar Francisco S. Scarpati.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5602

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1712

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la firma Margab S.A. con carácter precario, a afectar con el uso "Hotel y Restaurante", el inmueble ubicado en la calle 11 de Setiembre n° 2642, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, sección B, Manzana 94, Parcela 3a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5603

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1716

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo para que, por intermedio del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.), proceda a enajenar los lotes fiscales del dominio municipal, inscriptos bajo matrículas números 37.206 y 37.207 identificados catastralmente como: Circunscripción VI- Sección H - Manzana 086c - Parcelas 022 y 023 cuya superficie es de 433,00 m2. cada una, a sus actuales ocupantes y por el precio que en cada caso se indica, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 41546-M-79 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1716-D-97 del H.C.D.), según Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25º, inciso d), de la Ley 9533/80. Se deja constancia que, por la presente, se deslinda toda obligación y/o responsabilidad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

Artículo 3º .- El valor de venta, establecido por la Comisión de Tasaciones, es de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 6.495.-) por cada lote, pagaderos en cincuenta (50) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 14/100 (\$ 147,14) que incluye una tasa de interés del 6% anual sobre saldos, con sistema de amortización francés. Estas condiciones se establecen en el Boleto de compraventa a suscribir con los beneficiarios, cuyas cláusulas figuran en el Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 4º .- Declárase de Interés Social la escrituración de los lotes fiscales designados en el artículo 1º.

Artículo 5º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830/89. El Señor Intendente Municipal o quien éste designe, suscribirá el correspondiente acto notarial.

Artículo 6º .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente, integrarán el fondo establecido en el Artículo 5º de la Ordenanza 8442, a los fines estatuidos en la misma.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

LOTE FISCAL VI - H- 086c - 022 y 023

LOTE	OCUPANTE	PRECIO
Lote 022- Sup. 433,00 m2.	FELIPE O. RODRÍGUEZ D.N.I. 5.311.734 BLANCA D. BUTALLA LC. 1.227.856	\$ 6.495,00
Lote 023 - Sup. 433,00 m2.	ELENA H. QUINTERO D.N.I. 10.757.202 ANTONIO DI MASSA D.N.I. 12.641.199	\$ 6.495,00

ANEXO II**BOLETO DE COMPRAVENTA**

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el Señor Intendente Prof. Blas Aurelio Primo Aprile, D.N.I. N° 11.506.399, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte y en adelante "La Municipalidad" y el/la Señor/a con domicilio en la calle entre calles del Barrio también de la ciudad de Mar del Plata por la otra parte y en lo sucesivo denominado "El/la Comprador/a", convienen en suscribir y se obligan a cumplir el presente boleto de compraventa, el que se sujetará a las cláusulas que seguidamente se detallan.

PRIMERA: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en un todo conforme a la Ordenanza N° del vende al/la "Comprador/a", Señor/a éste/a así lo acepta de conformidad, un lote de terreno ubicado en la calle entre las calles del Barrio de ésta ciudad de Mar del Plata, identificado catastralmente como Circunscripción: Sección: Manzana Parcela:

SEGUNDA: Esta operación de venta se efectúa en la suma de PESOS, conforme al precio de venta fijado por la ordenanza citada. Dicho monto, será pagadero de la siguiente forma: cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS cada una, que contienen un interés anual del seis por ciento (6%) sobre saldos, con sistema de amortización francés. La primera cuota vencerá el día hábil siguiente a la firma del Boleto de Compraventa. Las restantes deberán ser abonadas dentro de los quince (15) días del mes subsiguiente, pactándose la mora automática sin necesidad de interpelación previa.

TERCERA: La mora en el pago de las cuotas pactadas en la cláusula precedente, devengará intereses moratorios y punitivos equivalentes al previsto por la Ordenanza Fiscal vigente en los distintos periodos de aplicación.

CUARTA: El/la Comprador/a podrá abonar en forma anticipada la obligación asumida en la cláusula segunda, en cuyo caso deberá saldar el total del capital adeudado a la fecha de cancelación.

QUINTA: La posesión del inmueble objeto del presente la detenta el/la Comprador/a en su carácter de ocupante precario del mismo. Estableciendo que se deslinda toda obligación y/o responsabilidad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

SEXTA: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, quedarán a cargo exclusivo de la parte compradora, a partir de la fecha de la firma del presente Boleto de Compraventa.

SEPTIMA: El/la Comprador/a asume la obligación de no transferir el presente contrato durante el plazo de tres (3) años a partir de la firma del presente. Con posterioridad a dicho plazo sólo podrá concretarse la transferencia en la medida que se encuentren definitivamente canceladas las obligaciones contraídas por el/la Comprador/a por la cláusula segunda.

OCTAVA: La escritura traslativa de dominio se llevará a cabo por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, de acuerdo a lo establecido por las leyes Provinciales Nros. 10.771/89 y 10.830/89

NOVENA: Se establece que el pago de las cuotas establecidas en la cláusula segunda, deberá efectuarse en la sede del E.M.S.Ur., Av. Luro 2554 de esta ciudad o dónde en el futuro se indicare fehacientemente.

10/9/97

DECIMA: El/la Comprador/a deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la cláusula segunda en los plazos y condiciones establecidas, bajo apercibimiento de incurrir en causal de rescisión sin necesidad de interpelación judicial previa.

UNDECIMA: Para todas las cuestiones judiciales que se susciten con motivo del presente, las partes se someten de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal si correspondiere.

En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder del/la Comprador/a, en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mesde 1997.

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5604

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1718

LETRA P

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalidase el Decreto n° 112 de fecha 12 de agosto de 1997 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante ad referendum de este H. Cuerpo, por el cual se declararon de interés las Jornadas Preparatorias para la Instrumentación de los Nuevos Tribunales de Familia, que se llevan a cabo en la Universidad F.A.S.T.A. de la ciudad de Mar del Plata, desde el 22 de agosto al 31 de octubre de 1997.-

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5605

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1748

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y la explotación de la Unidad Turística Fiscal Local 6 Playa Grande conforme al pliego de bases y condiciones que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo modificará la participación del consorcio de las Unidades Turísticas Fiscales del Sector Playa Grande, incorporando en su composición el local 6 .

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra para su consulta en el expediente 1748-D-97

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5606

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1754

LETRA U

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de interés municipal la participación del Ensamble Musikas de Mar del Plata en el "1° Encuentro Latinoamericano de la Educación Musical" a llevarse a cabo desde el 15 al 21 de setiembre de 1997 en el Centro de Convenciones de San Salvador de Bahía, Brasil.

Artículo 2° .- Envíese copia de la presente a la sede del grupo Ensamble Musikas de Mar del Plata.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

10/9/97

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5607
NOTA H.C.D. N° : 232

LETRA C**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto N° 046, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Club de Leones de Batán y al Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito X, a colocar stands en la vía pública con la finalidad de difundir la programación de la Semana de Salud Mental, que se llevó a cabo entre los días 1 y 7 de abril de 1997.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5608
NOTA H.C.D. N° : 346

LETRA C**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 3.5.2 de la Ordenanza n° 6997 - Reglamento General de Construcciones - , el que quedará redactado de la siguiente manera:

“3.5.2 NORMAS DE HABITABILIDAD DE FUNCIONES VARIAS

Todo local de edificio, que se proyecte o edifique por iniciativa pública o privada, deberá atenerse a los requisitos establecidos en el cuadro 3.5.2. y a los requisitos del Código de Ordenamiento Territorial y/o normas particulares de la actividad. “Cuando se construyeran edificios de los denominados modulares o relocalizables, el Departamento Ejecutivo, previo análisis particularizado del destino y superficie de los locales de que se trate, podrá autorizar alturas inferiores a las que constan en el cuadro 3.5.2. de Normas de Habitabilidad, hasta un límite mínimo de 2,60 metros.”

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5609
NOTA H.C.D. N° : 365

LETRA A**AÑO** 1997**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convalídase el Decreto n° 111 de fecha 08 de agosto de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, ad referendum de este H. Cuerpo, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Triathlon y Duathlon el uso del Paseo Jesús de Galindez y media calzada del Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, entre el Torreón del Monje y Cabo Corrientes, para las competencias de Duathlon , los días 10/8, 14/9, 12/10 y 16/11, con el respectivo corte de tránsito, en el horario de 8.00 a 12.00 horas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997
NÚMERO DE REGISTRO: O-5610
NOTA H.C.D. N° : 399

LETRA C**AÑO** 1997**ORDENANZA**

22ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/9/97

Artículo 1º .- Autorízase a la Empresa Cooperativa de Transporte Automotores Cuyo (TAC) S.A., a efectuar una alteración en el itinerario para el ingreso y egreso de sus unidades que se realizará por: Avenida Champagnat, por Avenida Luro, Avenida Jara, por ésta a la calle Rivadavia, por ésta a calle Marconi, por ésta a Avenida Luro, por ésta hasta Avenida Champagnat y su recorrido habitual.

Artículo 2º .- La modificación autorizada mediante el artículo precedente será sólo al efecto de efectuar carga y descarga de encomiendas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5611

NOTA H.C.D. Nº : 565

LETRA A

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 116, de fecha 13 de agosto de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante ad referendum de este H. Cuerpo, por el cual se declaró visitante ilustre del Partido de General Pueyrredon al Profesor Antonio La Forgia, Presidente de la Junta Regional de Gobierno de Emilia - Romagna, Italia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5612

NOTA H.C.D. Nº : 568

LETRA F

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés patrimonial, conforme lo dispuesto por la Ordenanza nº 10.075 -Código de Preservación Patrimonial-, el inmueble denominado "Viejo Almacén Batán", ubicado en esa ciudad.

Artículo 2º .- Incorpórese el bien mencionado precedentemente, al Anexo I de la Ordenanza nº 10.075.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5613

NOTA H.C.D. Nº : 576

LETRA N

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Eduardo Nuñez D.N.I. 10.724.611, licencia municipal nº 400 a prestar servicio de remise con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1992, patente nº RGA-364.

Artículo 2º .- La autorización conferida mediante el artículo precedente será por sesenta (60) días a partir de la publicación de la presente y con carácter improrrogable.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5614

NOTA H.C.D. Nº : 580

LETRA S

AÑO 1997

ORDENANZA

22ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/9/97

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el “1º Foro Nacional de Jóvenes Scouts”, organizado por Scouts de Argentina, que se realizará en la ciudad de Mar del Plata, los días 20 y 21 de setiembre de 1997.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumarios 11 y 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: O-5615

NOTA H.C.D. Nº : 526

LETRA A

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo el cambio de destino del predio identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección U, Manzana 14, para la construcción de un establecimiento educativo, destinado a la Educación General Básica (EGB).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1114

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1706

LETRA U

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el plan de ejercicios del Club del Caminante del Dieta Club de Mar del Plata

Artículo 2º .- Remitir copia al Club del Caminante del Dieta Club de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: R-1115

NOTA H.C.D. Nº : 569

LETRA F

AÑO 1997

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto del grupo “Los Fundamentales de Batán” que propicia el depósito bajo tierra de un “Buzón del Futuro” -en una plazoleta creada “ad hoc”-, donde los actuales vecinos de la localidad y la zona, depositarán cartas dirigidas a parientes, amigos, instituciones o a la comunidad en general, para ser abiertas el 15 de setiembre del año 2038, en oportunidad de festejarse el Centenario de la fundación de “Batán”.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

DECRETO

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: D-723

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

10/9/97

Exptes. 2134-U-96, 1030-D-97, 1086-FRP-97, 1208-J-97, 1218-J-97, 1571-D-97, 1674-BP-97 y Notas 383-M-97, 459-C-97, 489-I-97, 520-A-97, 530-C-97, 552-A-97.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 2134-U-96: Dando respuesta a la C- 1501, referente a los actos conmemorativos de la celebración de Santa Cecilia.

Expte. 1030-D-97: Autorizando al Sr. Hector Vidal Rivas para la realización del espectáculo “Mar del Plata Moda Show” en Playa Grande.

Expte. 1086-FRP-97: Dando respuesta a C- 1534 y C-1535 referente al llamado a licitación y privatización del servicio de medicina laboral.

Expte. 1208-J-97: Encomendando al D.E. el otorgamiento de subsidio al club Once Unidos destinado al viaje de atletas.

Expte. 1218-J-97: Solicitando al D.E. contribuya con la construcción de una sala de espera en la cárcel de Batán.

Expte. 1571-D-97: EMDER eleva detalle de montos recaudados por la explotación de escenario.

Expte. 1674-BP-97: Declarando como “Visitantes Ilustres de la Ciudad de Mar del Plata” a los representantes argentinos en la 38º Olimpiada Matemática Internacional con sede en Mar del Plata.

Nota 383-M-97: Mendizabal, Miguel Anibal. Solicita ampliación del permiso que posee para servicios contratados, para acceder a una habilitación de transporte escolar.

Nota 459-C-97: Comisión Asesora Talleres Protegidos. Solicita autorización para el corte de tránsito vehicular, para la 7a. Cruzada de la Fotografía.

Nota 489-I-97: Iglesia de la Unión. Solicita el corte de la calle Catamarca con motivo de festejar el Día del Niño.

Nota 520-A-97: Asociación Civil con Fines de Tango. Solicita subsidio para costear pasajes a Puerto Rico, en el marco de intercambio cultural a realizarse en el mes de octubre.

Nota 530-C-97: Cidelli. Solicita subsidio para participar del Torneo Nacional Selectivo para la Copa América en Canadá.

Nota 552-A-97: Asdemar. Solicita subsidio para participar de un congreso a realizarse en la ciudad de Córdoba.

COMUNICACIONES

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1608

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1016

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realizara todas las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, conducentes a posibilitar la firma de un convenio que permita la creación de la figura del Defensor de la Seguridad en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1609

22ª Reunión

CONCEJO DELIBERANTE

10/9/97

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1444

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que dentro de los diez (10) días de sancionada la presente, se remita una nueva respuesta a la solicitud de informes efectuada mediante Comunicación C-1542, referida a la obra de alumbrado proyectada para la rotonda de acceso al Barrio Hipódromo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1610

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1557

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Subsecretaría de Inspección General, proceda a efectuar controles permanentes en la forma de estilo como así también una revisión de los expedientes de habilitación y/o permisos precarios, de los locales nocturnos que desarrollan actividades en el centro comercial de la calle Alem y adyacencias, con la finalidad de sancionar a aquellos que vulneran normas vigentes.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1611

NOTA H.C.D. N° : 188

LETRA C

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue a las Instituciones Deportivas de la ciudad de Mar del Plata un plan de pago de hasta 24 (veinticuatro) cuotas mensuales, por la deuda histórica que en concepto de uso de las instalaciones del Estadio Polideportivo y Estadio Ciudad de Mar del Plata para el desarrollo de las actividades de voleybol, basquetbol y fútbol, mantienen con el mismo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 1997

NÚMERO DE REGISTRO: C-1612

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 578

LETRA C

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1° El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad que en la Delegación de Batán los interesados puedan realizar consultas en relación a distintos temas municipales, como habilitación de vehículos, venta ambulante y otros servicios prestados por la Comuna.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

10/9/97

Año de la Identidad Marplatense 1997

Visto, que en la Dirección de Actas de Sesiones, Referencia Legislativa y Digesto del Honorable Concejo Deliberante, se encuentran en custodia las Actas Liminares que reflejan el accionar del Cuerpo en sus albores y,

Considerando, la Ordenanza 10802/96 que en su artículo 2º propone entre otros “*difundir aspectos culturales, históricos, educacionales, poblacionales, de nuestra ciudad y su gente; potenciar el valor de la anécdota; evocar momentos históricos de trascendencia para la vida de la ciudad; difundir entre los jóvenes las etapas de la vida marplatense y sus personalidades históricas, etc., etc.,...*” el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DECRETA

Artículo 1º: Dispónese que, en homenaje al “Año de la Identidad Marplatense” las Actas de Sesiones editadas por el Cuerpo Deliberativo entre el 1/1/97 y el 31/12/97 llevarán impresos hechos y/o circunstancias anecdóticas extraídas de las Actas Liminares del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon.

Artículo 2º: Encomiéndase a la Dirección de Actas de Sesiones lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Comuníquese, etc.

"La transcripción de los hechos es realizada textualmente y a la usanza de la época y del amanuense".

12/3/1892

Ordenanza

Artículo 1º) La Intendencia Municipal invitará a su despacho a todos los carniceros y panaderos de la localidad y les pedirá hagan una rebaja equitativa en los precios que cobran por sus artículos, los que a juicio del vecindario son reputados de exorbitante.

Artículo 2º) Dado el caso de que los carniceros y panaderos no accedan al pedido de la Intendencia, se le autoriza, cuando los fondos municipales lo permitan, para que establezca una carnicería y panadería municipal, las que serán administradas por una comisión de vecinos.

Artículo 3º) Comuníquese.

22ª Reunión
10/9/97

CONCEJO DELIBERANTE